



INFORME FINAL DEL PROCESO DE PRACTICAS ACADÉMICAS DE TRABAJO
SOCIAL EN LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE CAUCASIA.

POR

CESAR TULIO ACUÑA BENÍTEZ

ASESORADO

POR:

SONIA LÓPEZ

NATALIA ARROYAVE.

NORA EUGENIA MUÑOZ FRANCO

MANUEL ALEJANDRO HENAO RESTREPO

PROFESIONAL ACOMPAÑANTE

ORLANDO DE JESÚS ÁVILA VILLEGAS

PERSONERO MUNICIPAL DE CAUCASIA.

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

SECCIONAL BAJO CAUCA

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS

DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL

TRABAJO SOCIAL SEMESTRE X

AÑO 2016



INTRODUCCIÓN.

En este documento se encuentran consignado todos los productos realizados durante el proceso de Practicas Académicas de Trabajo Social, en la Personería Municipal de Cauca Asia Antioquia, los cuales contienen elementos desde lo teórico y prácticos que permiten comprender el papel del trabajador social en este tipos de escenarios e instituciones, como lo son las personerías y el campo de los derechos humanos, además contiene elementos reflexivos y vivenciales no solo desde lo personal sino también desde lo profesional.



CONTENIDO

1 CONTEXTUALIZACIÓN PROCESO DE PRACTICA PERSONERÍA DE CAUCASIA

2 PLAN DE TRABAJO PROCESO DE PRACTICA PERSONERÍA DE CAUCASIA

3 INFORME DIAGNOSTICO PROCESO DE PRACTICA PERSONERÍA DE CAUCASIA

4 PROYECTO DE INTERVENCIÓN " HERRAMIENTAS BÁSICAS EN ACCIONES CONSTITUCIONALES Y DERECHOS HUMANOS " PERSONERÍA DE CAUCASIA

5 INFORME INTERMEDIO DE PRACTICAS ACADEMIAS EN LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE CAUCASIA

6 INFORME DE RESULTADOS DEL PROCESO DE PRACTICA EN LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE CAUCASIA.

7 ARTICULO REFLEXIVO...



CONTEXTUALIZACIÓN PROCESO DE PRACTICAS ACADÉMICAS PERSONERÍA MUNICIPAL DE CAUCASIA

En este informe de contextualización se dará a conocer en que consiste la personería municipal, cuales son sus funciones y como se encuentra el municipio en materia de derechos Humanos.

En este informe también se hace un recorrido histórico sobre la importancia que han tenido los derechos humanos en la vida del hombre en sociedad.

Lo anterior está ajustado a los compromisos institucionales entre la Universidad de Antioquia y la Personería municipal de Caucasia, a través de las prácticas académicas I, a cargo del estudiante de Trabajo Social.

En este proceso se busca conocer como está la actual situación en materia de derechos humanos en Caucasia y el papel de la personería municipal en esta defensa, además del papel de la ciudadanía en la protección de los mismos.

En esta medida también se resalta la importancia del trabajo social en los procesos de análisis y de estudio de la realidad en los contextos en que el trabajador social se desenvuelve no solo como profesional sino también como ciudadano.

Por otro lado, también se tiene en cuenta las externalidades que afectan la defensa de los derechos humanos como los actores armados, la explotación económica como la minería, entre otros elementos que afectan a la sociedad caucasiana en esta materia



DERECHOS HUMANOS

Los derechos humanos juegan un papel fundamental en la vida de las personas, debido a que estos hacen un aporte importante a la convivencia pacífica y a la forma de cómo nos relacionamos en sociedad, en la historia desde los Griegos, Romanos, Franceses e Ingleses han dado importancia a derechos como la libertad, igualdad ante la ley, la propiedad y demás, pero resultaban incompleto porque no aplicaban a todas las personas quedaba un amplio grupo excluido de estos como niños, mujeres, indigentes entre otros, además en la historia también surgieron personajes como Herodes, Hitler, Napoleón y otros, que colocaron en jaque todos aquellos logros sociales, éticos, político e históricos que se habían logrado por medio de estos derechos.

El siglo pasado, que ha sido uno de los siglos más violento de la historia moderna registro dos guerras mundiales que dejaron casi 100 millones de muertos, la segunda Guerra Mundial dejó un impacto en la humanidad que hasta se llegó a pensar que la vida en la tierra estaba a punto de desaparecer debido al uso de armas de destrucción masiva como la bomba atómica, a raíz de todo esto se generó una reflexión en la sociedad y esto permitió que se tomaran acciones donde se reafirmara el valor de la vida en el ser humano, esto facilitó que se diera origen a lo que hoy se conoce como la declaración universal de los derechos humanos, los cuales tienen como características la universalidad, la indivisibilidad e inalienabilidad.

Para concluir “lo que hoy se conoce como Derechos Humanos está referido al reconocimiento de que toda persona humana, por el hecho de serlo, es portadora de atributos autónomos que deben ser reconocidos y protegidos por el Estado. Ellos son inherentes al ser humano y no requieren de ningún título específico para adquirirlos (Nikken, 2010).



Los derechos humanos se proclamaron por primera vez el 10 diciembre de 1948, en Paris Francia, en la Asamblea general de las naciones Unidas, en la resolución 217 A.

Sin embargo, la violación permanente de los derechos humanos en la subregión del bajo cauca derivada de la multiplicidad de factores como el conflicto armado, la pobreza, ciertas prácticas culturales como la justicia paralela, la explotación minera, entre otras, hacen que no se goce a plenitud lo manifestado por las Naciones Unidas en su declaración universal sobre los derechos humanos.

Bajo esta perspectiva analizaremos como está la subregión del bajo cauca, especialmente Caucasia en materia de derechos humanos.

CAUCASIA CONTEXTO





Caucasia es uno de los 6 municipios de la subregión del Bajo Cauca integrada además por Cáceres, Tarazá, Nechí, Zaragoza y El Bagre. Geográficamente se encuentra en el Nudo de Paramillo, un corredor natural con acceso al mar Caribe y que conecta el Urabá Antioqueño, el sur de Bolívar, el sur del Cesar y El Catatumbo, en el departamento de Norte de Santander. Esta ubicación la hace atractiva para la comercialización y cultivo de coca. Su riqueza natural y ubicación estratégica, aunada a la falta de presencia del Estado o a una presencia entendida solo como control militar por parte del ejército, la han sometido a una disputa permanente de su territorio por actores armados. Grupos paramilitares, las FARC y el ELN se han posicionado en el territorio generando fuertes conflictividades que afectan de manera sistemática los derechos humanos. El proceso de reinserción paramilitar no desmontó estas estructuras, lo que se evidencia es su reorganización expresada en la hegemonía de Los Urabeños. Una hegemonía ganada en el marco de disputas entre paramilitares que elevaron en parte el índice de homicidios y desplazamientos especialmente entre los años 2008 y 2011.

Los desplazamientos están asociados al abandono o despojo de tierras, por ello los 6 municipios del Bajo Cauca fueron priorizados para la restitución. A abril de 2012 se registraron 101.753 hectáreas entre abandonadas y despojadas, la mayoría en Cáceres. (Comité de derechos humanos 2014)

Economía

El oro es el motor de la economía, pero genera conflictos: 1. entre la minería informal criminalizada por la política de formalización minera, 2. Por el control de las estructuras armadas de las rentas que genera la actividad a través del control de la producción o vía extorsión, y 3. Por el privilegio de la política estatal a los intereses de las multinacionales que tienen o están accediendo a títulos mineros en el territorio. La ganadería extensiva concentrada fundamentalmente en Caucasia y Cáceres ha sido factor histórico de conflicto y concentración de la tierra. Para el año 2011, el 9.11% de los propietarios concentran en total el



51.51% del área de terreno rural¹. A pesar de que en los últimos años las hectáreas dedicadas a cultivos de coca han disminuido, explicada en parte porque las actividades asociadas a la producción de oro se hicieron más rentables, esta actividad sigue siendo foco de conflicto, aunada al valor geoestratégico del Nudo de Paramillo como corredor propicio para la movilidad de actores armados y la comercialización de muchas de sus mercancías. (Comité de Derechos Humanos de Cauca 2014)

Lo anterior ha convertido a Cauca un territorio en disputa entre los entes gubernamentales los cuales luchan por el deber constitucional de protección a los bienes públicos, los grupos armados que quieren apoderarse de las riquezas naturales y el comercio formal e informal que también quiere hacer parte del negocio lo cual involucra una disputa no solamente armada sino también social y judicial. En estas lógicas las protestas sociales han sido muy recurrentes en los últimos años, además de la presencia militar de estado ejerciendo la soberanía y el control del territorio.

Derechos Humanos en Cauca

A través de la historia en la subregión del bajo cauca ha existido conflicto armado derivado del que hay a nivel nacional, pero en la actualidad aun persiste una permanente violación de los Derechos Humanos por parte de los grupos armados ilegales como las FARC, las Nuevas Bandas Criminales y demás actores del conflicto, lo cual está afectando considerablemente a la población civil, recordando que la población del municipio de Cauca es 107860 habitantes aproximadamente de acuerdo al SISBEN 2012, en consecuencia según el informe del Comité de Derechos Humanos de Cauca 2014, citando un reporte de medicina legal señala que “hay un nuevo repunte en los homicidios, se realizaron 65 en el año 2013, mientras para el año 2012 el Codhes reporta 1.698 personas desplazadas en Cauca, un número muy superior al reportado por la Unidad de



Víctimas en ese año”. Comité de derechos Humanos Cauca Antioquia, 2014), a su vez el portal de internet verdadabierta.com, Indica que “Los mayores índices de homicidios por municipio en el Bajo Cauca, entre 1985 y 2014, los tienen Tarazá con 3.229 y Cauca con 2.133, según datos del Registro Único de Víctimas de la Unidad Nacional de Víctimas con corte al 1 de febrero de 2015. Les siguen Cáceres con 1.461 homicidios, Zaragoza con 1.105, El Bagre con 985 y Nechí con 419”. (Yhoban Hernández, 2015)

Pero no solamente las acciones de los grupos armados ilegales afectan los Derechos Humanos, factores como la pobreza, la minería y ciertas prácticas culturales que más adelante se describen, contribuyen a la violación de estos. según USAID 2013, “la justicia paralela consiste en que la ciudadanía recurría a los grupos armados ilegales para dirimir muchas veces sus problemáticas”, a lo referido al primer elemento, según el Plan de Desarrollo 2012- 2015 de Cauca, las necesidades básicas insatisfechas están en el 65% y el 92% de la población está en los niveles I y II del SISBEN, solo el 59% de la población tiene acceso al agua potable, al acueducto el 73% y al alcantarillado el 78%, la cobertura en salud está 92% en cuanto a aseguramiento, pero el acceso real es muy bajo, según el perfil subregional de Antioquia 2009, este es del 25%, contando que el acceso real es estar afiliado a una EPS y/o ARS y la atención en servicios médicos, entrega de medicamentos y demás elementos que se necesitan para garantizar la atención integral en salud. Bajo este panorama derecho como la salud, la vivienda digna, la alimentación se encuentre en riesgo por el alto grado de vulnerabilidad de la población.

Frente a la explotación minera esta genera una gran contaminación ambiental, debido a que el uso del mercurio contamina las fuentes de agua y la minería a cielo abierto produce una gran deforestación de los pocos bosques existentes, afectando así el derecho al medio ambiente, además muchos grupos armados ilegales tiene su fuente de recursos económico en esta actividad generando enfrentamientos entre ellos, lo cual produce muertes, desplazamiento y demás hechos que afectan la convivencia en la región; a lo referido a ciertas prácticas



culturales generadas por la presencia de los grupos armados ilegales, está el recurrir a la denominada justicia privada para solucionar las dificultades, esto legítimo de cierto modo el actuar para militarista en la subregión del bajo cauca, la justicia paralela es vista desde aquí como aquella que es ejercida por particulares sin tener en cuenta los parámetros legales exigidos por el orden jurídico actual.

Según USAID 2013, este señala que “Caucasia que en el pasado no muy reciente fue el epicentro del modelo paralelo de justicia de los paramilitares y las Bacrim a sangre y fuego, hoy pareciera que da paso a un modelo más soportado en el recuerdo colectivo de lo que puede suceder si no se cumplen las ordenes de alguien (que actúa casi siempre en forma individual)”. (USAID, 2013).

Como consecuencia de lo anterior en Caucasia se creó el comité de Derechos Humanos, este se sustenta en la difícil situación que enfrenta el municipio de Caucasia en esta materia y la importancia que tiene la promoción y divulgación de los derechos humanos para mejorar la convivencia pacífica en el municipio. Así lo contempla el acuerdo municipal 021 del 2012 “son funciones del Comité impulsar el cumplimiento de los deberes del ciudadano en materia de respeto a los derechos humanos; contribuir con el diseño, ejecución de planes, programas, estrategias y acciones para evitar las violaciones de los derechos y la infracción al Derecho Internacional Humanitario; y por último, promover la coordinación y articulación institucional para la ejecución de planes, proyectos y acciones en materia de Derechos Humanos y las Infracciones al Derecho Internacional Humanitario; para tal efecto se le otorgó a la personería municipal la secretaria técnica de este comité, es decir es quien debe liderar las acciones en este campo para lograr la finalidad del acuerdo.

En esta medida es importante el trabajo articulado con las demás instituciones como la Universidad de Antioquia, USAID, Iglesias entre otras, para que por medio de estas se puedan desarrollar acciones conjuntas que promuevan los Derechos Humanos y la protección de los mismos por parte de los ciudadanos de Caucasia, por lo tanto, el componente educativo juega un papel fundamental en esta tarea.



Con lo anterior se busca que la ciudadanía se protagonista en la promoción, protección y defensa de los derechos humanos en el municipio de Caucasia.

PERSONERÍA MUNICIPAL DE CAUCASIA



La personerías municipales fueron creadas por el decreto 1336 de 1986 en su artículo 135, estableció que “en todo municipio habrá un funcionario que tendrá carácter de defensor del pueblo o veedor ciudadano y agente del ministerio público, llamado personero municipal”, lo cual fue modificado posteriormente por la ley 3 de 1990 en su artículo 1, y dispuso que, “en cada municipio habrá un



funcionario que tendrá carácter de defensor del pueblo o veedor ciudadano, agente del ministerio público, y defensor de los Derechos Humanos llamado personero municipal”, mientras que la ley 136 de 1994 contempla en su artículo 169, que corresponde al personero municipal o distrital en cumplimiento de sus funciones del ministerio público la guarda y promoción de los Derechos Humanos, además de darles autonomía administrativa”.(Programa Presidencial para los Derechos, 2009).

La Personería Municipal de Caucaasia como institución responsable de la defensa de los derechos humanos adelanta desde el Comité de Derechos Humanos una serie de acciones que buscan mejorar la situación actual en materia de estos, de las cuales se destacan; programas radiales relacionados con los Derechos Humanos, Capacitación a líderes comunitario en esta materia, recolección de información por medio de los buzones de quejas y denuncias diseñados por que la ciudadanía denuncie por estos medio la Violación de los Derechos Humanos.

Ademas de lo anterior también desarrolla las actividades que por ley le competen tales como:

Defender los intereses de la sociedad, Vigilar el ejercicio eficiente y diligente de las administraciones municipales, elaborándole una acción de tutela, si es procedente y necesaria; escuchando y atendiendo toda queja por violación de Derechos Humanos; vigilando que las empresas de servicios públicos domiciliarios cumplan la ley y no abusen con los usuarios del servicio; facilitando la participación ciudadana para la guarda y protección de los derechos colectivos, mediante la elaboración de las acciones populares de grupo; vigilando la observancia del debido proceso y defensa en las actuaciones de los juzgados penales municipales, fiscalías locales y seccionales, y en las inspecciones municipales de policía y tránsito, en todos los asuntos que allí se tramitan. (Personería de Medellín, 2004).



La tarea que tiene la personería municipal desde el comité también involucra otras instituciones como el ICBF, Comisaria de Familia, Alcaldía Municipal, Secretaria de Educación entre otras que de forma conjunta planean y desarrollan actividades de promoción y protección de los derechos Humanos; por tal razón la personería tiene responsabilidades con la defensa de los Derechos Humanos desde su génesis y filosofía de acción, pues así quedan estipulado en sus principios misionales.

Principios misionales

Visión: Reconocimiento de la comunidad habitante de Cauca y demás entidades como órgano de control respetable, eficiente, ejemplar y autónomo que viabilice el ejercicio de los derechos humanos y haga primar el interés público.

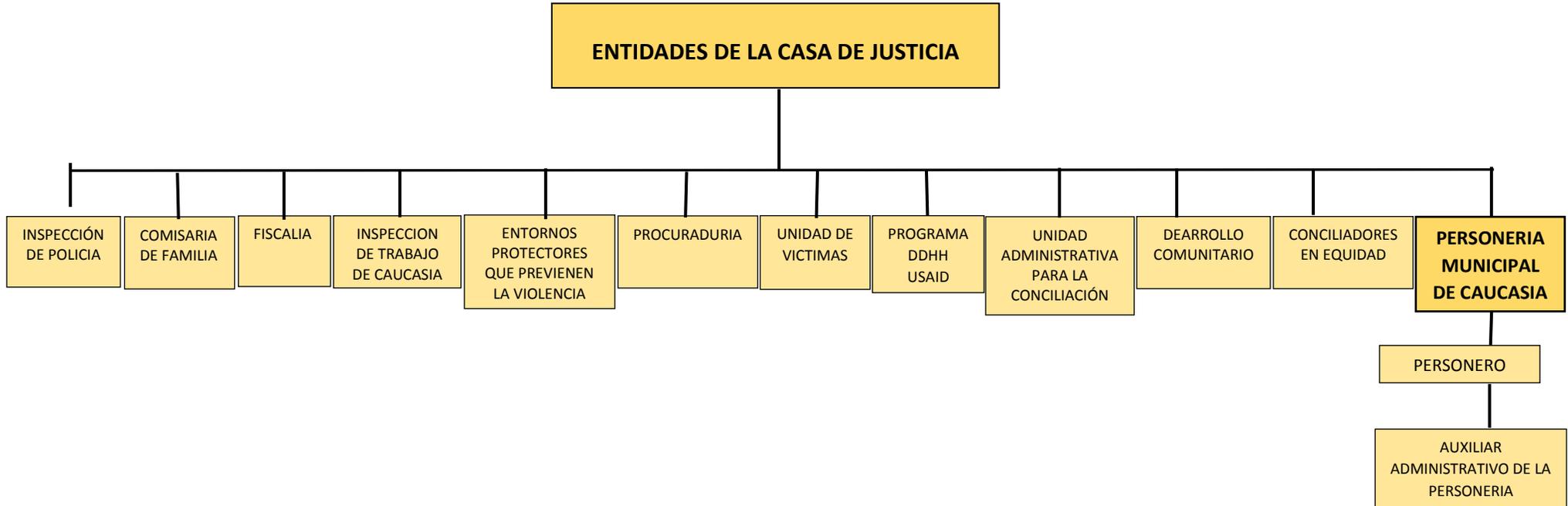
Misión: Le corresponde a la Personería en su condición de Ministerio Público La guarda y promoción de los Derechos Humanos, la protección del interés público y la vigilancia de la conducta oficial de quienes desempeñan funciones públicas (Herrera, 2014)

Talento humano

Talento Humano, la personería Municipal cuenta con dos profesionales del derecho como lo es el Doctor, Orlando Ávila Villegas, personero Municipal y la Doctora, Diana Caro Beleño, además de un técnico administrativo como Luis Fernando Anaya, una secretaria auxiliar Érica Patricia Cuello y practicante de trabajo Social Cesar tulio Acuña. Este grupo humano puede aportar desde sus saberes a mejorar la situación problema planteadas en el diagnóstico. Además de personas de otras dependencias citadas anteriormente.



ORGANIGRAMA.



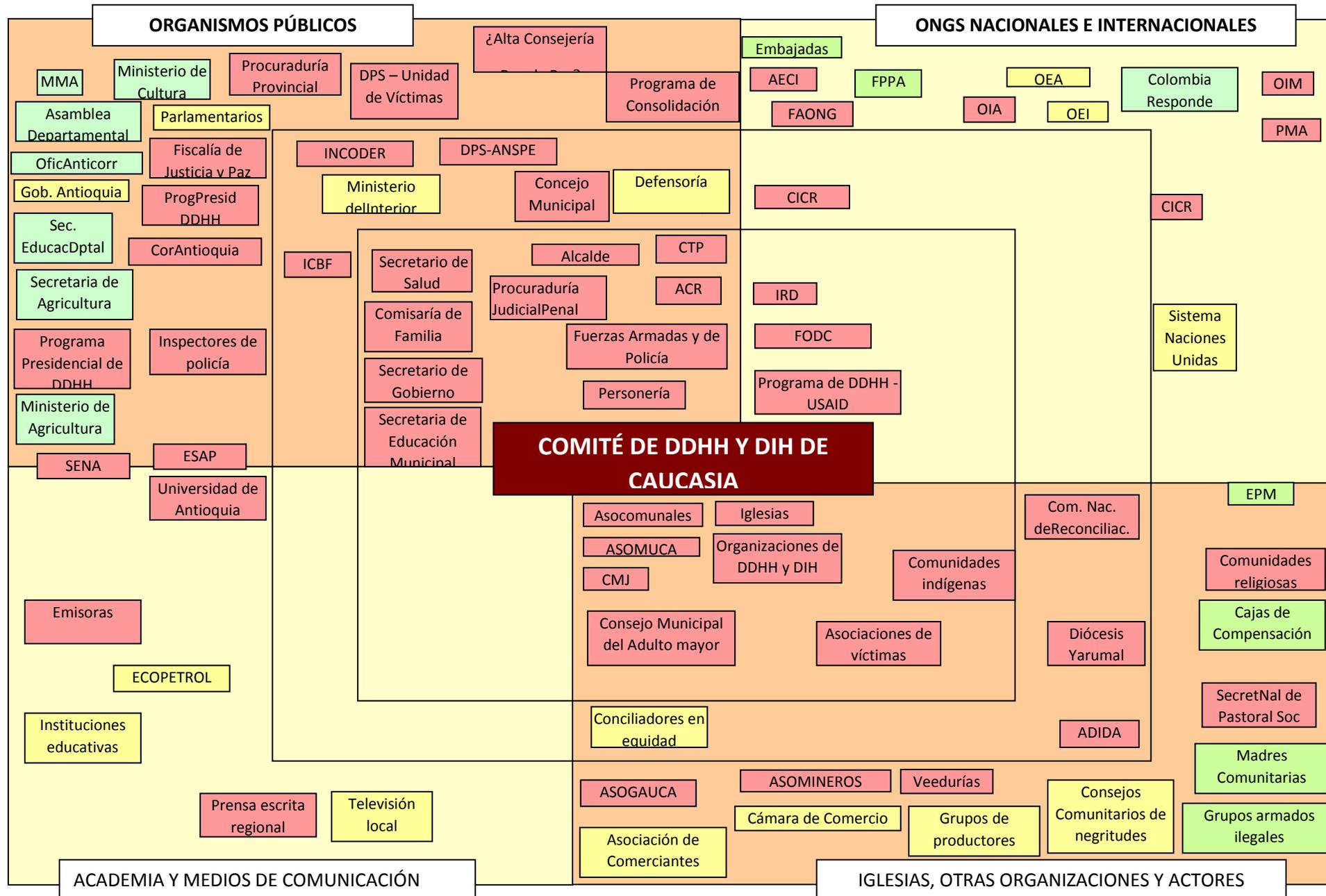
Personería Municipal de Cauca.

Personero: Orlando de Jesús Ávila Villegas.

Fuente: (Herrera, 2014)



ACTORES ALIADOS . Facilitado por el Comité de Derechos Humanos





APORTES DESDE LO ACADÉMICO

La defensa de los derechos humanos como un elemento de la apuesta ético-política del trabajador Social es una actividad que ha desarrollado desde hace mucho, además es uno de los ejes estructurarte de su campo de acción profesional; lo cual hace necesario conocer la actual situación en materia de derechos humanos que permita tener un panorama claro en esta temática y facilite una posible intervención de manera asertiva

Factores como la salud, la cual pasa una crisis de la atención de los usuarios en todo el país, el plano local, no es ajeno a esta dificultada, lo cual hace que la atención en los servicios de salud no se la garantice a los ciudadanos, constituyéndose en una violación al derecho a la salud. Por lo tanto, se requiere de un ciudadano empoderado que pueda hacer frente por si mismos a estas dificultades tan comunes en nuestro contexto.

Por tal razón el profesional de trabajo social se contextualiza, planea, actúa y evalúa para poder desarrollar sus actividades profesionales que generen impacto en las comunidades y/o poblaciones objeto de su campo de intervención y estas puedan generar los cambios necesarios para mejorar sus condiciones de vida.

Desde estas perspectivas se busca hacer del Comité de derechos Humanos de Cauca un espacio que fomente la cultura por el respeto de los derechos humanos en el municipio, por tal motivo se hace necesario que la ciudadanía los conozca e identifique y use las herramientas dadas por el orden jurídico colombiano para la defensa y protección de los mismos.

En esta lógica de difusión o promoción y formación ciudadana en derechos humanos, se tendrá en cuenta Teoría de los Derechos Humanos de Germán J. Bidart y J. Donnelly, el primer contempla que “Cuando se habla de derechos humanos, hay que partir de la base inescusable de que son derechos del hombre



en sociedad. Nos vendrá bien después para asentar la noción de que por ese compartir todos los hombres tenemos los mismos derechos en sociedad, los derechos llevan la limitación en su misma esencia, en su misma entraña; no les viene desde afuera, sino desde adentro, por lo menos en cuanto hay que coordinar los derechos de unos con los derechos de otros, porque son de todos, y se hallan en relación los de cada hombre con los de los demás hombres” (BIDART, 1989).

En concordancia con lo anterior, Donnelly, plantea que los “derechos humanos no son solo valores abstractos, sino un conjunto de prácticas sociales particulares para hacerlos realidad. Los valores subyacentes y las aspiraciones, o el objeto concreto de cualquier derecho humano en particular, no deben confundirse con el derecho en sí mismo, y mucho menos con la idea más amplia o la práctica general en materia de derechos humanos. Aun cuando se persiguen "los mismos" los valores, los motivos y medios para hacerlos realidad pueden ser completamente diferentes”. (Donnelly, 2011). Lo anterior hace necesario trabajar en el empoderamiento de las personas y estas puedan actuar en pro de la protección y promoción de los derechos humanos, por tal motivo desde las prácticas de Trabajo Social, se pretende aportar el conocimiento necesario que contribuya con la generación de una cultura de protección de los derechos humanos.

El anterior contenido teórico se hace necesario porque son desde las cotidianidades y del accionar de cada individuo o ciudadano como se puede generar una conciencia colectiva sobre la importancia que tiene la defensa, protección y promoción de los derechos humanos en la ciudadanía de Cauca, para alcanzar unos buenos niveles de calidad de vida y de convivencia pacífica.



Bibliografía

Colombia. Senado de la Republica. (2013). *Proyecto de Ley No. 097 de 2013 Senado . Título 1. Naturaleza de las Personerías Municipales*. Bogotá, Colombia. .

Herrera, D. C. (2014). *Resumen personería municipal de Caucasia*. Caucasia: Universidad de antioquia.

Human Rights Watch. (2014). *Informe Mundial 2014: Colombia*.

Personería Municipal de Caucasia . (2014). *Primer informe sobre situación de derechos humanos .Caucasia Antioquia*. Caucasia.

Centro de derechos Humanos (1995) Manual para escuelas de servicio social

Organización de las Naciones Unidas (2013) *¿Qué son los derechos humanos?*



PLAN DE TRABAJO PROCESO PRÁCTICAS ACADÉMICAS PERSONERÍA MUNICIPAL

OBJETIVO: Guiar el proceso de prácticas académicas por medio de un cronograma de actividades que permitan que estas se desarrollen dentro los planes y los compromisos asumidos por las instituciones aquí involucradas, es decir, Universidad de Antioquia y Personería Municipal de Cauca.

ACTIVIDADES	PROGRAMACIÓN ANUAL (MESES)										
	AGO	SP	OCT	NOV	DIC	ENE	1FEB	MAR	ABR	MAY	
Fase 1: IDENTIFICACION Y CONCRECION DEL OBJETO DE INTERVENCION.											
Contextualización											
diagnostico											
Meta: recoger información suficiente, adecuada para desarrollar una buena propuesta de intervención	Actividades: encuestas, entrevistas , árbol de problema y observación, para mediado de septiembre la información del diagnóstico debe estar recolectada, para entrar a la fase del análisis de la misma, a su vez para mediado de octubre, el diagnostico debe estar listo, con los insumos necesarios para elaborar la propuesta de intervención asertiva										
Fase 2: DISEÑO Y EJECUCION DE ESTRATEGIAS DE INTERVENCION.	Para la última semana de noviembre debe de estar lista la propuesta de intervención y se le debe de estar dando ejecución a la misma, las estrategias con sus indicadores de cantidad y calidad, para su respectivo monitoreo										
Proyecto de intervención.											
Ejecución del proyecto de intervención.											
META: desarrollar como mínimo el 90% de las actividades	Al 27 de mayo se debe tener como mínimo el 90% del proyecto de intervención ejecutado, con los resultados, evaluaciones y e informes respectivos del m. Cada ismo para ser entregado a la Personería y a la										



programadas	Universidad de Antioquia.
3 Fase: EVALUACION DE LAS ESTRATEGIAS DE INTERVENCION	
Evaluation de activities	Talleres e informes debidamente documentados
Evaluación de metas	Medir por medio de los indicadores como va el proyecto en frente a lo programado, actividades programada versus actividades ejecutadas. Población que se esperaba capacitar vs población capacitada Numero de talleres programado vs número de talleres realizados.
4 Fase: cierre de proceso	
Entrega de informe final y acta de clausura del sitio de practica	Los informes finales se entregaran 15 días calendario después de haberse dado clausura al sitio de practicas
Meta: lograr exitosamente el proceso de practicas	Cumplir con los compromisos adquiridos entre la universidad de Antioquia y la Personería Municipal de Caucaasia.



INFORME DIAGNÓSTICO PROCESO DE PRACTICAS ACADÉMICAS PERSONERÍA MUNICIPAL

El presente informe diagnóstico situacional de la personería municipal de Caucasia fue basado en una pregunta orientadora **¿Qué imaginarios tienen los ciudadanos de Caucasia acerca de la protección de los derechos humanos por parte de la personería municipal?** Se realizó de manera previa a este ejercicio una contextualización en la que se retoman aspectos jurídicos y sociales que permiten reconocer la pertinencia y existencia de las personerías.

Para el desarrollo de este ejercicio diagnóstico la teoría que orientó el proceso fue las Representaciones Sociales de Moscovici y el concepto de derecho fue abordado de la teoría del derecho de Germán J. Bidart y J. Donnelly.

El informe que se presenta a continuación además de lo anterior contiene:

La formulación del problema relacionado con la actual situación en derechos humanos, los objetivos del diagnóstico es decir conocer los imaginarios de la ciudadanía a cerca del papel de la personería en la protección de los derechos humanos, además de la justificación de porque se hace necesario el diagnóstico, para la institución y el ámbito profesional, lo metodológico desde el paradigma comprensivo interpretativo y con enfoque interaccionista.

En materia de resultados se encuentran todos aquellos que arrojaron las encuestas, las entrevistas y el mural de situaciones, como efectos de estos también se hizo una priorización de la situación problema, la cual originó una estrategia y actividades que se pueden realizar para contrarrestar lo negativo de la situación. En este sentido también se encontró un análisis de contingencias, los recursos de la institución y finaliza con lo que se pretende lograr en materia de resultado en caso de un proceso de intervención.



DIAGNÓSTICO

Para la realización de este diagnóstico se tuvo en cuenta el contexto en el se circunscribe la personería municipal a nivel Nacional y de Cauca, sus funciones desde el orden jurídico y social en clave de los derechos humanos y la responsabilidad que le atañe en esta materia con la población.

Para la identificación del objeto, se hizo necesario conocer la situación en materia de Derechos Humanos, y como se está abordando esta temática a nivel Nacional, el marco jurídico Colombiano por mandato constitucional establece “Colombia es un Estado Social de Derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, **fundada en el respeto de la dignidad humana**, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia de interés general.”(Departamento Nacional De Planeación, 2010). Lo anterior quiere decir que reconoce inmensamente el valor que tiene el ser humano como fundamento del Estado, este debe garantizarle una serie de elementos favorables que hagan posible su desarrollo integral, en esta lógica la constitución establece una serie de articulados que esboza una gama de derechos y también deberes de los ciudadanos para dar cumplimiento a su razón de ser.

Como consecuencia de lo anteriormente expuesto, por mandato constitucional hay una serie de derechos a los que llaman fundamentales, a razón de que estos son los que hacen posible que los ciudadanos lleven una existencia digna, entre ellos tenemos el derecho a la vida, a la libertad, educación, libertad de expresión y de culto, a la libre personalidad, a la paz, a un buen nombre, a la educación entre otros; conexos a estos contempla surgen los derechos colectivos, donde se destaca el derecho a la salud, a la recreación y demás, estos derechos se desprenden de los Derechos Humanos



Para la protección y promoción de los derechos constitucionales, el Estado responsabilizó a una serie de instituciones entre ellas, la Procuraduría, la Defensoría del pueblo, la Registraduría, la contraloría y las Personerías municipales; esta última fue creada por el decreto 1336 de 1986 en su artículo 135, estableció que “en todo municipio habrá un funcionario que tendrá carácter de defensor del pueblo o veedor ciudadano y agente del ministerio público, llamado personero municipal” mientras que la ley 136 de 1994 contempla en su artículo 169, que corresponde al personero municipal o distrital en cumplimiento de sus funciones del ministerio público la guarda y promoción de los Derechos Humanos, además de darles autonomía administrativa”.(Programa Presidencial para los Derechos, 2009)

La protección de los Derechos Humanos en Colombia por parte de las instituciones como las Personerías es muy compleja, debido a que las dinámicas del conflicto armado que vive el país genera una constante violación a derechos como la vida, la libertad, a la vivienda entre otros; investigaciones hechas en esta materia reflejan un preocupante panorama a nivel nacional. “ Durante el año 2013, en el marco del conflicto armado interno colombiano se siguieron cometiendo graves abusos por parte de grupos armados irregulares como las guerrillas y los grupos sucesores de paramilitares. Más de 5 millones de colombianos han sido desplazados internamente, y cada año al menos 150.000 personas siguen abandonando su hogar, lo cual ha generado la segunda población más grande del mundo de desplazados internos. Es común que defensores de derechos humanos, sindicalistas, periodistas, líderes indígenas y afrocolombianos, y líderes de desplazados sean víctimas de amenazas de muerte y otros abusos”.(Human Rights Watch, 2014).

La violación permanente de los Derechos Humanos, es un fenómeno que afecta a la gran mayoría de los municipios del país debido a su alto grado de vulnerabilidad derivado de la presencia de actores armados y los altos índices de pobreza.



Caucasia no escapa de la realidad nacional expuesta anteriormente, la permanente violación a los Derechos Humanos por parte de los grupos armados ilegales como las FARC, las Nuevas Bandas Criminales y demás actores del conflicto, están afectando considerablemente a la población civil, según el informe del Comité de Derechos Humanos de Cauca 2014, citando un reporte de medicina legal señala que “hay un nuevo repunte en los homicidios, se realizaron 65 en el año 2013, mientras para el año 2012 el Codhes reporta 1.698 personas desplazadas en Cauca (Comité de derechos Humanos Cauca Antioquia, 2014). Lo anterior ha tenido un impacto negativo en todas las esferas sociales del municipio afectando significativamente la convivencia y la dignidad de las personas.

No solamente las acciones de los grupos armados ilegales afectan los Derechos Humanos, factores como la pobreza, la minería y ciertas prácticas culturales contribuyen a la violación de estos, a lo referido al primer elemento, según el Plan de Desarrollo 2012- 2015 de Cauca, esta tiene una población de 107 639 habitantes, las necesidades básicas insatisfechas están en el 65% y el 92% de la población está en los niveles I y II del SISBEN, solo el 59% de la población tiene acceso al agua potable, al acueducto el 73% y al alcantarillado el 78%, la cobertura en salud está 92% en cuanto a aseguramiento, pero el acceso real es muy bajo, según el perfil subregional de Antioquia 2009, este es del 25%, contando que el acceso real es estar afiliado a una EPS y/o ARS y la atención en servicios médicos, entrega de medicamentos y demás elementos que se necesitan para garantizar la atención integral en salud.

Frente a la explotación minera esta genera una gran contaminación ambiental, debido a que el uso del mercurio contamina las fuentes de agua y la minería a cielo abierto produce una gran deforestación de los pocos bosques existentes, y lo relacionado con ciertas prácticas culturales generadas por la presencia de los grupos armados ilegales está el recurrir a la denominada justicia privada para solucionar las dificultades, esto legítimo de cierto modo el actuar para militarista en



la subregión del bajo cauca, la justicia privada es vista desde aquí como aquella que es ejercida por particulares sin tener en cuenta los parámetros legales exigidos por el orden jurídico actual.

Bajo este panorama es importante resaltar que es un deber de los ciudadanos la corresponsabilidad social, esta vista desde los aportes que ellos realicen desde su cotidianidad a la defensa de los derechos humanos. La paz es un derecho y un deber a si está estipulado por la Constitución Política de Colombia.

Los esfuerzos que hace el Estado por medio de las instituciones para garantizar los Derechos Humanos se debe ser correspondido por la ciudadanía ´por medio de sus acciones cotidianas.

Las acciones estatales a nivel local se ven reflejada en la creación de comité de Derechos Humanos, este se sustenta en la difícil situación que enfrenta el municipio de Cauca en esta materia y la importancia que tiene la promoción y divulgación de los derechos humanos para mejorar la convivencia pacífica en el municipio, así lo contempla el acuerdo municipal 021 del 2012 “son funciones del Comité impulsar el cumplimiento de los deberes del ciudadano en materia de respeto a los derechos humanos; contribuir con el diseño, ejecución de planes, programas, estrategias y acciones para evitar las violaciones de los derechos y la infracción al Derecho Internacional Humanitario; y por último, promover la coordinación y articulación institucional para la ejecución de planes, proyectos y acciones en materia de Derechos Humanos y las Infracciones al Derecho Internacional Humanitario; para tal efecto se le otorgó a la personería municipal la Secretaria Técnica de este Comité, es decir es quien debe liderar las acciones en este campo para lograr la finalidad del acuerdo.

Las principales acciones que coordina la personería desde el Comité de Derechos Humanos son:

Convocar a las reuniones del Comité, Realizar programas radiales relacionados con los Derechos Humanos, Capacitar líderes comunitario en materia de los



Derechos Humanos, recolectar la información de los buzones de quejas y denuncias diseñados por el comité para que se denuncie por estos medio la Violación de los Derechos Humanos, entre otras. Además de estas funciones la personería municipal desarrolla paralelamente las funciones contempladas en las leyes citadas al inicio de este escrito, a continuación se nombraran algunas

Como agente del ministerio público

Defender los interese de la sociedad

Vigilar el ejercicio eficiente y diligente de las administraciones municipales

Como defensor del pueblo y los derechos humanos

Elaborándole una acción de tutela, si es procedente y necesaria.

Escuchando y atendiendo toda queja por violación de Derechos Humanos.

Vigilando que las empresas de servicios públicos domiciliarios cumplan la ley y no abusen con los usuarios del servicio.

Facilitando la participación ciudadana para la guarda y protección de los derechos colectivos, mediante la elaboración de las acciones populares y de grupo.

Vigilando la observancia del debido proceso y defensa en las actuaciones de los juzgados penales municipales, fiscalías locales y seccionales, y en las inspecciones municipales de policía y tránsito, en todos los asuntos que allí se tramitan.(Personería de Medellín, 2004)

Frente a la responsabilidad que tiene la personería municipal de Caucasia con la defensa y promoción de los Derechos Humanos y el impacto que esta debe estar generando en la ciudadanía en materia de conocimiento en este tema, surgió la pregunta de investigación con que se realizó el diagnostico ¿Qué imaginarios tienen los ciudadanos de Caucasia acerca de la protección de los derechos humanos por parte de la personería municipal?



FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

La constatación de violación a los derechos humanos en el municipio de Caucasia, a raíz de factores como la pobreza, violencia y prácticas culturales, está afectando considerablemente la convivencia en el municipio, además de atentar contra la dignidad de las personas que sufren la violación de estos derechos; esto hace necesario identificar como está percibiendo la ciudadanía el trabajo de la Personería en materia de protección y promoción de los derechos humanos. Lo anterior debe aportar elementos que permitan adelantar estrategias que contribuyan a mejorar la actual situación en esta temática.

Objetivo general

Identificar los imaginarios sociales de los ciudadanos de Caucasia acerca de la protección de los derechos humanos por parte de la personería Municipal en el año 2015.

Específicos

Indagar sobre los imaginarios sociales de los ciudadanos de Caucasia acerca de la protección de los derechos humanos

Interpretar los imaginarios que tiene la ciudadanía de Caucasia acerca de los derechos humanos.

Conocer las prácticas cotidianas de los ciudadanos en materia de derechos humanos.



JUSTIFICACIÓN

Con las prácticas profesionales desde Trabajo Social se pretende fortalecer los procesos de promoción y protección de los derechos Humanos llevados a cabo por el Comité Municipal de Derechos Humanos desde la personería municipal con la intencionalidad que desde este espacio institucional se contribuya a mejorar la actual situación de los derechos humanos en el municipio, recordando que uno de los principios en el cual se fundamenta esta carrera es la defensa de la democracia y los derechos humanos. A través de la historia el trabajador social hace de su ejercicio profesional un aporte a la dignidad humana reconociendo en el otro un ser sujeto de derecho, por lo tanto sus acciones en gran medida buscan preservar estos, en todos los escenarios donde el Trabajador Social hace su quehacer profesional, también hace parte de la apuesta ética política que cada profesional desarrolla. “Los trabajadores sociales actúan con sus clientes en diversos niveles: el micro nivel del individuo y la familia; el mediano nivel de la comunidad; y el macro nivel de la sociedad, tanto nacional como internacional. Los trabajadores sociales deben manifestar su preocupación por los derechos humanos a todos los niveles y en todo momento”.(Centro de derechos Humanos 1995)

Por tal razón el profesional de trabajo social se contextualiza, planea, actúa y evalúa para poder desarrollar sus actividades profesionales que generen impacto en las comunidades y/o poblaciones objeto de su campo de intervención y estas puedan generar los cambios necesarios para mejorar sus condiciones de vida.

Desde el departamento de trabajo social de la Universidad de Antioquia a través de las prácticas académicas de Trabajo Social, se busca aportar a las regiones profesionales pro-activos que contribuyan al desarrollo integral de estas para mejorar las condiciones de vida de las poblaciones.



REFERENTE TEÓRICO

Aproximarse a los imaginarios sociales que tienen los ciudadanos de Cauca acerca de la protección de los Derechos Humanos por parte de la personería municipal, expresa el interés de identificar creencias, puntos de vistas, actitudes y conocimiento de las personas acerca de esta temática, debido a que estas representaciones simbólicas juegan un papel importante en el desempeño de las actividades y/o estrategias que esté desarrollando esta institución en pro- de los Derechos Humanos. Para tal fin se tomara como foco orientador en la interpretación de los imaginarios sociales la teoría de las Representaciones Sociales (RS) de S. Moscovici

Las Representaciones Sociales concebida desde aquí como “el conocimiento de sentido común que tiene como objetivos comunicar, estar al día y sentirse dentro del ambiente social y que origina en el intercambio de comunicaciones en el grupo social. Es una forma de conocimiento a través de la cual quien conoce se coloca dentro de lo que conocen”(Mora, 2002 citando a moscovice). Abordar los imaginarios de los ciudadanos de Cauca en materia de derechos humanos significa descifrar sus percepciones y que elementos del entorno social puede estar generando dicha imagen en esta materia, que factores del contexto contribuyen al imaginario social de que son los derechos humanos y como se están protegiendo por parte de la personería.

Según Moscovice las RS, emergen determinada por las condiciones en que son pensadas y constituidas, teniendo como denominador el hecho de surgir como materia de crisis y conflicto”, para esto se basa en tres premisas:

La dispersión de la información, según Moscovice contempla que la información que se tiene nunca es suficiente, por lo regular esta desorganizada. Los datos que se disponen la mayor parte de una persona para responder a una pregunta, para



forma de una idea a un propósito de un objeto preciso, son generalmente insuficientes y abundantes.

La focalización, se focalizan porque están integradas a la interacción social con hechos que conmueven las opiniones.

La presión a la inferencia, socialmente se da una presión que reclama opiniones, postura y acciones acerca de los hechos que este focalizado al interés público. (Mora, 2002)

En este caso el tema de interés que debe generar opinión de los ciudadanos de Caucasia son los derechos humanos, que en los último tiempo ha venido cobrando importancia en el seno de la sociedad caucasiana, la cual se ve reflejada en la creación de un comité de derechos humanos, que involucra el trabajo articulado entre instituciones públicas y privadas busca generar dispositivos de acción por parte de la ciudadanía. Desde la RS se pretende descifrar como está percibiendo la comunidad caucasiana esta temática.

Esta investigación diagnostica el concepto de los Derechos Humanos se abordara desde las perspectivas de Germán J. Bidart y J. Donnelly, el primer contempla que “Cuando se habla de derechos humanos, hay que partir de la base inescusable de que son derechos del hombre en sociedad. Nos vendrá bien después para asentar la noción de que por ese compartir todos los hombres tenemos los mismos derechos en sociedad, los derechos llevan la limitación en su misma esencia, en su misma entraña; no les viene desde afuera, sino desde adentro, por lo menos en cuanto hay que coordinar los derechos de unos con los derechos de otros, porque son de todos, y se hallan en relación los de cada hombre con los de los demás hombres” (BIDART, 1989) en concordancia con esto Donnelly, plantea que los “derechos humanos no son solo valores abstractos, sino un conjunto de prácticas sociales particulares para hacerlos realidad. Los valores subyacentes y las aspiraciones, o el objeto concreto de cualquier derecho humano en particular, no deben confundirse con el derecho en sí mismo, y mucho



menos con la idea más amplia o la práctica general en materia de derechos humanos. Aun cuando se persiguen "los mismos" los valores, los motivos y medios para hacerlos realidad pueden ser completamente diferentes". (Donnelly, 2011)

Más que aplicar el concepto desde las posturas normativas que son válidas también se pretende que sea desde el conjunto social que vive a diario con el otro, que emerja desde las cotidianidades nuevas formas de ver los Derechos Humanos como conjunto multicultural, multiideológico y demás variedades que tiene el mundo globalizado de hoy.)

Con estos elementos se permite comprender que de cierto modo la defensa de los derechos humanos no se debe quedar en lo institucional del estado, sino también la ciudadanía, esta debe ser consciente que ella tiene responsabilidad en la materia, que los derechos humanos no son una exigencia que se le debe hacer a los entes gubernamentales, que es deber del ciudadano aportar desde su cotidianidad o vida en sociedad a la defensa, promoción y prevención de estos derechos.



REFERENTE CONCEPTUAL

La ciudadanía, la participación y la democracia, son elementos transversales en la comprensión de los derechos humanos, razón por la cual se hace necesario dejarlos claro en este contexto del ámbito de las prácticas académicas.

El primer concepto, desde Freire se plantea de la siguiente manera “la ciudadanía es una invención, es una producción política en permanente construcción; el ciudadano no nace, el ciudadano se hace y este hacer es permanente, dinámico, que exige compromiso, decisión y postura política. Por ello, la ciudadanía tiene que ser un derecho, una conquista y es precisamente esa permanente conquista la que posibilita el crecimiento de una sociedad democrática”.

El ciudadano es un sujeto que está en constantes cambio debido a las dinámicas del entorno y todo lo que este le facilite, es pensante crítico de la realidad y actuante frente a la misma, por eso tiene derechos y deberes con los demás que debe asumir ese compromiso permanente de lucha.

Participación: Esta es vista como toma de decisiones del ciudadano en los asuntos que los afectan, es adelantar acciones sustantivas producto de su capacidad de análisis. Según la personería de Medellín, “Es la acción para lograr el compromiso de los ciudadanos con el municipio o el país al que pertenecen, integrándose responsablemente en todas las etapas del proceso de la administración pública. Mediante esta acción un ciudadano puede vincularse a la formulación, manejo y evaluación de las tareas del Estado, es decir se convierte en actor de la gestión del Estado para el desarrollo social”.

Otro elemento importante es la democracia esta es considerada como el poder del pueblo, en el recae también la defensa de la misma y su accionar según Diana Uribe “Es una forma de organización de grupos de personas, cuya característica predominante es que la titularidad del poder reside en la totalidad de sus



miembros, haciendo que la toma de decisiones responda a la voluntad colectiva de los miembros del grupo. En sentido estricto la democracia es una forma de gobierno, de organización del Estado, en la cual las decisiones colectivas son adoptadas por el pueblo mediante mecanismos de participación directa o indirecta que les confieren legitimidad a los representantes. En sentido amplio, democracia es una forma de convivencia social en la que los miembros son libres e iguales y las relaciones sociales se establecen de acuerdo a mecanismos (Uribe, Diana, 2011)

METODOLOGÍA

La investigación se fundamentó en el paradigma explicativo interpretativo, debido a que este permite conocer los hechos a partir de los sujetos que son los protagonistas de la realidad que viven, en concordancia con esto, Trabajador Social, centra su lugar de intervención en el respeto por los sujetos considerándolos portadores de conocimiento, en este caso fueron ellos nuevamente quienes suministran la información que contribuyó a identificar una situación específica que facilitara información para futuras intervenciones. El enfoque fue interaccionismo simbólico, basado en lo planteado por Hebert Blumer, (Forni Pablo, 2003) se parte desde tres premisas que resumen el interaccionismo simbólico, las cuales son:

-Las personas actúan en relación a las cosas a partir del significado que las cosas tienen para ellos”.

-“El contenido de las cosas se define a partir de la interacción social que el individuo tiene con sus conciudadanos”.

-“El contenido es trabajado y modificado a través de un proceso de traducción y evaluación que el individuo usa cuando trabaja las cosas con las que se encuentra”.



MÉTODO

El Diagnóstico Rápido Participativo (DRP) es una metodología cualitativa de investigación para recopilar y analizar información producida por diferentes grupos poblacionales en un tiempo comparativamente corto frente a otros métodos. Así, el objetivo general del DRP es la obtención directa de información primaria en la comunidad -con un grupo representativo de miembros de ella- hasta llegar a un autodiagnóstico (Meneses 2014)

Por medio del DRP se pretende identificar los imaginarios que se tiene acerca de la protección de los derechos humanos por parte de la personería municipal, atreves de los sujetos o personas de Caucasia.

Fase del método

Recolección de la información

En esta fase se recurrió a técnicas que facilitaron la recolección de la información, se hizo progresivamente respetando el tiempo y espacio de los sujetos abordados en las encuestas se preguntó previamente si desean participar en la investigación.

Población muestra

De las 60,360, personas del municipio de Caucasia mayores de edad, según Registraduría general de la Nación, se aplicaron 114 encuestas a personas mayores de 18 años que decidieron libremente participar en la investigación, que vivan en este municipio desde hace 5 meses o más tiempo, además que sean del casco urbano, para las entrevistas se recurrió a 5 personas entre usuarios de la personería, un funcionario de esta. El mural se hizo en la Universidad de Antioquia la cual es muy recurrida el fin de semana por estudiantes de varios barrios de la localidad.



Técnicas

Entrevistas semiestructurada, permitió la recolección de la información facilitándole al sujeto expresar libremente su opinión, en este caso ciudadanos de Caucasia, se les pregunto sobre sus percepciones o punto de vista por medio de preguntas abiertas. Además porque este instrumento y técnica “permite una aproximación a los elementos esenciales a través de los cuales se sistematizó la información necesaria para llegar a los imaginarios”.(González, 2011)

Encuestas

Se aplicaron 114 con un cuestionario con 6 preguntas abiertas para que los ciudadanos pudieran expresar sus opiniones acerca de los derechos humanos. Esta técnica facilita recoger datos tanto cuantitativos como cualitativos.

Mural de situaciones

Permitió que los sujetos se manifestaran libremente acerca de una temática por medio de escritos, dibujos o imágenes Este es una técnica que posibilita describir situaciones, develar sus causas y poner en evidencia procesos en los que los sujetos y los grupos han estado o están involucrados, permitiendo la expresión de ritmos de vida y temporalidades” (García y otros.2002. p: 70)

Análisis de la información

Se tomó una hoja de Excel donde se colocaron las preguntas de las encuestas y las tendencias que más se repitieron para asignarle una categoría de análisis que facilito la interpretación de los imaginarios y posibilito graficar la tendencia, luego se hizo una triangulación con la información de las entrevista y el mural de situaciones, que estaban en una matriz de análisis.

RESULTADOS

¿Qué instituciones públicas ubicadas en el municipio protegen los derechos humanos?



PERSONERIA	57	50%
POLICIA	27	23%
CASA- JUST.	27	23%
ICBF	18	15%
NO SABEN	21	18%
COM. FAM	16	14%

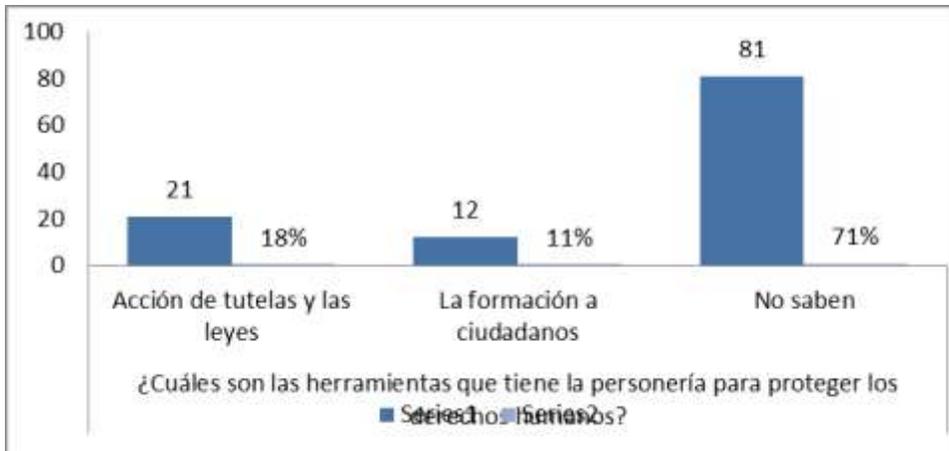
El 50% de los consultados consideran que la personería protegen los derechos humanos, el 23% dice que la policía al igual que la Casa de Justicia, el 15% señala que el ICBF, un 14% la comisaria de familia y un 18% dice no saber quién defiende los derechos humanos en el municipio.



Aquí se resalta la importancia que tiene la personería para los caucasianos en esta materia, cabe aclarar qué algunos encuestados dijeron dos o más instituciones. Lo anterior se puede interpretar como la confianza que deposita la ciudadanía en la labor que viene adelantando la personería con la atención a las personas víctimas del conflicto armado y las asesorías en acciones de tutela y derechos de petición, que es uno de los servicios más solicitados, en este mismo sentido una entrevista hecha a Samara Violet Villanueva, coordinadora de la Casa de Justicia dice “que la personería municipal es una de las dependencias más utilizada por los ciudadanos”., esto puede estar generando este tipo de sentimiento de la ciudadanía con esta institución que la ve como la principal defensora de los derechos humanos.

Las otras instituciones también juegan un papel fundamental en la protección de los derechos Humanos, pero el significado dado aquí puede obedecer a que ellas atienden los hechos relacionados con la cotidianidad de los ciudadanos como conflictos familiares, problemas entre vecinos, reclamos por mala atención en los servicios de salud y demás problemáticas del diario vivir. En este sentido la teoría contempla que “derechos humanos no son solo valores abstractos, sino un conjunto de prácticas sociales particulares para hacerlos realidad”(Donnelly, 2011), en estas instituciones cuando las personas acuden y reciben la respuesta deseada ellos ven efectiva la materialización de los derechos.

¿Cuáles son las herramientas que tiene la personería para defender los derechos humanos?



Acción de tutelas y las leyes	21	18%
La formación a ciudadanos	12	11%
No saben	81	71%

En este sentido los ciudadanos tienen poco conocimiento de las herramientas que tiene la personería para defender los derechos humanos, saben la función que ella tiene, pero desconocen como los defiende o los promueve, el 71% de los encuestados dijo que no sabe o no tiene idea de cuáles son las herramientas para la defensa de esto, en este mismo sentido el mural de situaciones también refleja un alto desconocimiento de estas herramientas, además del poco conocimiento que tiene la ciudadanía para interponer acciones de tutelas, derechos de petición y las otras herramientas dispuestas por la ley, esto se ve reflejando en lo que Diana



Caro, abogada auxiliar de la personería municipal señala “Pues fuera de la prevención y promoción e DD.HH. la personería brinda a las persona asesoría colaborándoles con derechos de petición y acciones de tutelas” lo cual puede estar relacionado con el imaginario que la personería protege los derechos humanos, desde la perspectiva interaccionismo simbólico este contempla que “las personas actúan en relación a las cosas a partir del significado que las cosas tienen para ellos”. (Forni Pablo, 2003)

¿Qué actitudes debe asumir la ciudadanía en la protección de los derechos humanos?



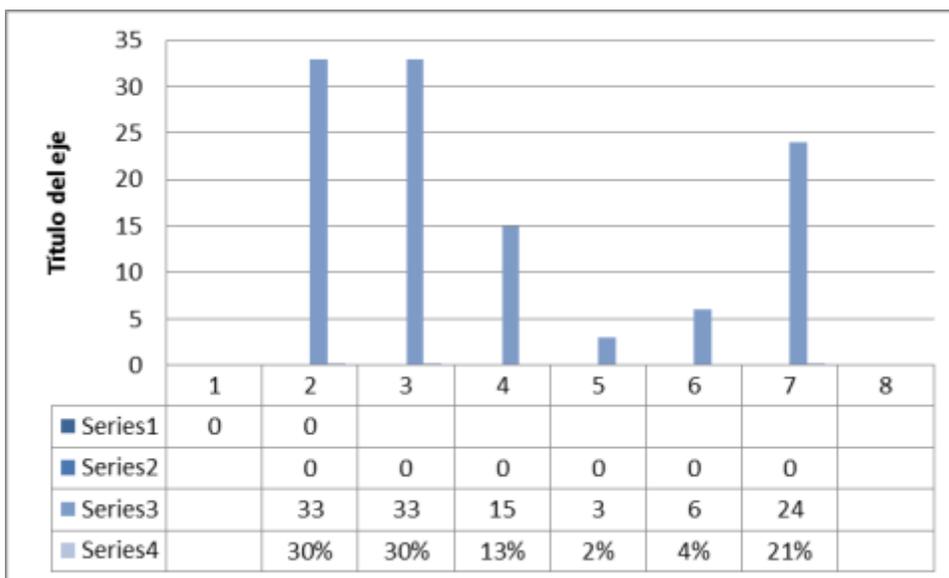
conocer los D.H. denunciar sus violaciones	45	39%
fomentando los valores y la convivencia	39	35%
no sabe	30	26%

Frente a la actitud ciudadana con los derechos humanos lo ciudadanos opinan que es importante conocerlos y denunciar las violaciones ante las instituciones, esto es



algo positivo, porque ayuda a la protección de los mismos, a su vez el 35% considera que la convivencia con el otro es importante para la defensa de estos, mientras que un 26% no manifiesta nada o no responde. El mural de situaciones también refleja que la ciudadanía debe informarse más en materia de derechos humanos, la actitud de la ciudadanía frente a la convivencia puede estar relacionada con el contraste de la situación, según la cartografía de los derechos humanos en Caucasia un alto índice de violencia doméstica y problemas entre Vecinos, en la gran mayoría de los barrios.

¿Qué significan para usted los derechos humanos?



mecanismo de protección	33	30%
dignificación de las condiciones de vida	33	30%
convivencia con el otro	15	13%
algo irrealizable	3	2%
no saben que le significa	6	4%



beneficios y deberes	24	21%

Qué significan para usted los derechos humanos, el 33% consideran que los DD.HH, son mecanismos de protección para las personas por parte del Estado, este mismo porcentaje señala que contribuyen a la dignificación de la vida mejorando las condiciones de ella, mientras que un 15% dice que los DD.HH. son formas de convivencias con las demás personas, el 21% dice que son beneficios y deberes para el ciudadano, un 4% dice no saber nada y un 2% consideran que es una utopía, se le dio esta categorización porque resultaron respuesta como estas tanto en la encuesta, el mural de situaciones y la entrevistas.

Algunas respuestas dadas en las encuestas permitieron clasificarlo con denominación de mecanismos de protección fueron:

“los Derechos Humanos son para darles bienestar a las personas”

“son una serie de pactos que garantizan la vida integral del ser humano”

“son para los vulnerables en la sociedad.

Mural de situaciones

“Son aquellas cosas que por ser normas no pueden ser negados”

“Son normas estipuladas por la sociedad para un mejor desarrollo y bienestar de la misma”

Respuestas que fueron denominadas como dignificación de las condiciones de vida.

Encuesta:

“Son condiciones que le permiten a las personas desarrollarse y lograr su realización”

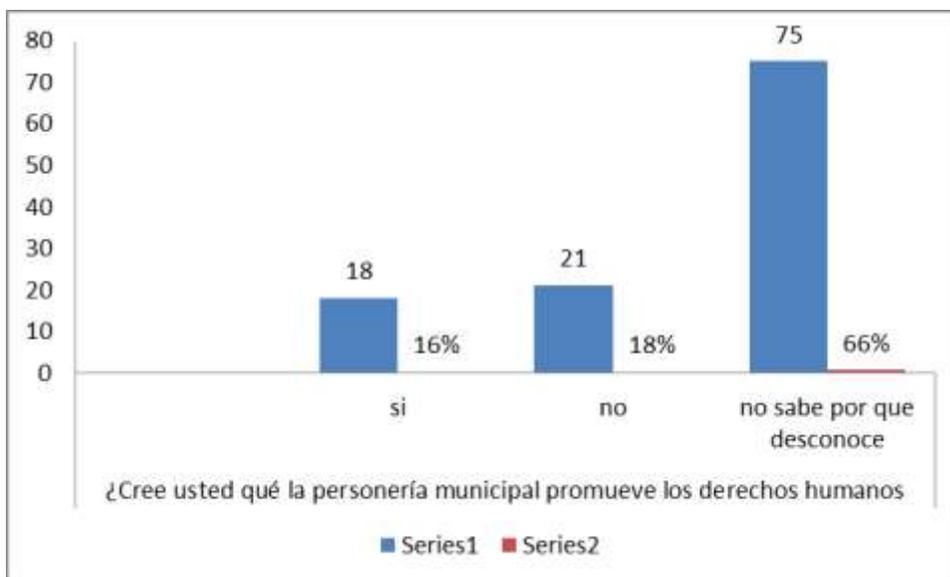


“es una condición inherente al ser humano”

Son aquellos que dignifican al ser humano”

Las anteriores manifestaciones pueden estar vinculadas a los altos niveles de pobreza del municipio y la violación permanente en materia de Derechos Humanos. Además de ese convivir y compartir con el otro lo que genera esta serie de concepciones colectivas. Las RS consideran que “socialmente se da una presión que reclama opiniones, postura y acciones acerca de los hechos que este focalizado al interés público. (Mora, 2002), la protección a los derechos humanos y la convivencia pacífica, son temas de gran interés general en la sociedad colombiana, derivada de lo que es el proceso de paz con las FARC, puede estar generando este tipo de pensamiento en la ciudadanía.

¿Cree usted que la personería municipal promueve los Derechos Humanos?



El 16% que dice que si argumenta que por medio de esta se hacen cumplir las normas en la sociedad, otros porque ayuda hacer trámites, otros dicen que por medio de campañas preventivas, en el mural dicen que por medio de sus estrategias otorgadas por la ley, que por medio de las acciones de tutela.



El 66% dice no responder porque no tiene información ni para desmentir ni afirmarlo, en el muro muchos dicen rotundamente no y otros señalan que deben tener campañas educativas con la comunidad, en todo caso hay poco conocimiento en cuanto el papel de la personería en promoción de los derechos humanos. En este campo la Personería por medio del comité tiene un espacio en la emisora de la Universidad de Antioquia titulado conozco mis derechos.

Por otro lado relacionado con el estudio investigativo es importante resaltar que tanto en las encuestas, las entrevistas y el mural de situaciones las personas consultadas en su gran mayoría manifestó no saber nada, o no sabía en que existe un Comité de Derechos Humanos en Cauca

Identificación de la situación

Basados en el resultados del diagnóstico este arroja las siguientes problemáticas.

Poco conocimiento y manejo de las herramientas existentes para proteger los Derechos Humanos, como la Acción de Tutela, derechos de petición, acciones populares y demás.

Escasa apropiación por parte de la ciudadanía acerca de lo que son los Derechos Humanos,

Escaso conocimiento del Comité de los Derechos Humanos por parte de la ciudadanía y poca difusión de este por parte de la personería.

Poca efectividad de los canales por donde se están desarrollando las estrategias informativas de la institución en la promoción y prevención de los Derechos Humanos.

Poco conocimiento de la ciudadanía acerca actividades que desarrolla la personería

Las causas que pueden estar originando la situación Basados en los resultados del diagnóstico son:

Priorización de la situación por medio de incidencia de un factor sobre el otro



Bajo esta técnica se escogió como problema la situación donde más fechas llegue en este caso el primer problema es, **poco conocimiento y manejo de las herramientas existentes para proteger los Derechos Humanos, como la Acción de Tutela, derechos de petición, acciones populares y demás**. Como segundo problema. Escaso conocimiento del Comité de los Derechos Humanos por parte de la ciudadanía y poca difusión de este por parte de la personería



Mientras que la causa priorizada es donde salen más fecha, es decir la que más incide sobre las otras problemáticas en este caso es **poca efectividad de los canales por donde se están desarrollando las estrategias informativas de la institución en la promoción y prevención de los Derechos Humanos**, y la segunda causa es **la escasa apropiación por parte de la ciudadanía acerca de lo que son los Derechos Humanos**. Lo anterior se sustenta en que si una causa

Afecta a varias cosas debe ser la primera en modificar y si muchas situaciones convergen en una está equivale al problema, esta técnica es una de las múltiples formas para conocer un problema y sus causas.

Como conclusión de las situaciones detectada podemos decir que la poca efectividad en los canales por donde se están desarrollando las estrategias informativas de la personería en la promoción y prevención de los Derechos Humanos y la escasa apropiación por parte de la ciudadanía acerca de lo que son los Derechos Humanos, está ocasionando que haya poco conocimiento y manejo de las herramientas existentes para proteger los Derechos Humanos, como la Acción de Tutela, derechos de petición, acciones populares y demás.

Pronostico de la situación.

en caso que se mejore la efectividad de los canales por donde se están desarrollando las estrategias informativas de la institución en la promoción y prevención de los Derechos Humanos y la ciudadanía se apropie de que son estos y para qué sirven, se mejorara el conocimiento y manejo de las herramientas existentes para proteger los Derechos Humanos, como la Acción de Tutela, derechos de petición, acciones populares y demás, lo cual se debe hacer por medio del Comité de Derechos Humanos, así la ciudadanía lo conocerá más y vera su funcionalidad. Esto se podrá hacer por medio del proyecto de intervención de prácticas profesionales de trabajo social, en consorcio con otras instituciones como la Secretaria de Desarrollo de la Comunidad, la secretaria de educación,



Alcaldía Municipal, comercio organizado y por ende con el auspicio de la Personería Municipal.

En caso contrario que no se mejore los canales de informativos, las problemáticas continuaran o se agravaran y así estrategias como el comité de Derechos Humanos puede perder su razón de ser o desaparecer con el tiempo. Además de no contribuir con el fomento de una cultura de respeto por los Derechos Humanos y una convivencia pacífica en el municipio.

Recursos

Talento Humano, la personería Municipal cuenta con dos profesionales del derecho como lo es el Dr, Orlando Ávila Villegas, personero Municipal y la Dr, Diana Caro Beleño, además de un técnico administrativo como Luis Fernando Anaya, una secretaria auxiliar Érica Paternina y practicante de trabajo Social Cesar tulio Acuña. Este grupo humano puede aportar desde sus saberes a mejorar la situación problema planteadas en el diagnóstico. Además de personas de otras dependencias citadas anteriormente.

Recursos físicos

5 oficinas tres de ellas dotadas con computador, un video Beam, y otros elementos de oficina que favorecen la planeación y el diseño de estrategias que se hagan necesarias

Recursos económicos

La personería no tiene rubros disponibles en estos momentos para un proyecto de intervención costoso, por lo tanto hay que hacer uso de la creatividad y la gestión para poder desarrollar cualquier estrategia de intervención.

Análisis de contingencias

El contexto actual del municipio hay presencia de actores armados ilegales, los cuales pueden afectar el proceso de intervención, además de la escases de



recursos económicos de la personería, el periodo del actual personero que vas hasta abril del próximo año, hace necesario tomar las precauciones necesarias, frente al primero hay que ser ingeniosos y prudentes a la hora de desarrollar las temáticas del proyecto de intervención se deben hacer en el lenguaje del respeto por el otro independientemente de sus ideologías y credos, abordar primero los líderes de las comunidades para que sean aliados del proyecto, pedir los permisos respectivos y a tiempo.

Frente a la escases de recursos económicos hay que proponer estrategias sencillas y efectivas que tengan impacto y se necesite de poco dinero para desarrollarlas, otro elemento impórtate es la gestión con las empresas del sector privado y los aportes que pueda hacer la comunidad para que con los pocos recursos que existe rindan lo suficiente para cumplir con lo planeado.

Frente al tercer elemento se solicitara renovación convenio de prácticas académicas antes que el actual personero entregue, que este sea entre instituciones y no entre personas, es decir se hará nuevamente lo que se realizó en el primer acuerdo.

Otra posible dificultad es el año electivo, en los cuales los cambios administrativos y lo empalmes entre dependencias pueden obstruir los procesos porque los permisos solicitados no se les de los tramites con mayor prontitud.

Estrategias

La intervención se fundamentara en el modelo socioeducativo- promocional el cual, consiste en una “acción educativa de formación e información a partir de problemas significativos para los actores involucrados. Mediante procesos de capacitación, sensibilización, concientización, movilización de recursos personales, grupales, comunales e institucionales y construcción de redes y alianzas de solidaridad, los actores reconstruyen su realidad y configuran estrategias de acción orientadas a participar en la toma de decisiones, para



contribuir a transformar su realidad y con ello tener acceso a una calidad de vida (Bustamante, citando Quintana., 2013)

Desde esta perspectiva el componente educativo cobra una gran importancia, en este caso uno de los problemas detectados fue poco conocimiento y manejo de las herramientas existentes para proteger los Derechos Humanos, como la Acción de Tutela, derechos de petición, acciones populares y demás. De aquí nace la estrategia:

Promoción en derechos humanos. La ciudadanía tiene noción de que son los Derechos Humanos, reconocen que son importante para la convivencia con el otro, pero falta más apropiación por parte de ellos en esta temática, para que tengan un conocimiento más amplio de que son, para que sirven y como aplicarlos. Razón por la cual **por** medio de esta estrategia se hará una difusión de los derechos humanos que les permita a las persona apropiarse de estos, se utilizaran los medios de información para dar a conocer las funciones de la personería y promover los derechos Humanos, tales como redes sociales, cines foros, capsulas radiales, pantallas electrónicas municipales, entre otras.

Campañas de respeto por los derechos humanos, se utilizaran las pantallas de los semáforos para promover un derecho, también por medio de video beam.

Cine foro, películas reflexivas que hagan reflexión sobre un derecho, para público infantil y adulto, luego se harán los encuadres I finalizar la película.

Carteleras comunitarias, en las cuales se fijaran los derechos humanos y las herramientas constitucionales existentes para protegerlos.

Formar en Derechos Humanos, se desarrollaran actividades como:

Copa de derechos humanos, por medio de esta se fomentara el respeto a los derechos humanos por a través del deporte. Se utilizara el futbol por su poder de convocatoria y se aplicará nuevas reglas pactadas entre los equipos participantes, se cambiaran las tarjetas rojas y amarilla, por otra, la verde por el juego limpio y



respeto hacia el otro, este será el primer factor de desempate, los equipos participantes representaran un derecho, los que la gente considere que son los más violados.

Cátedra abierta Universidad de Antioquia, derechos humanos y ciudadanía, por medio de estas cátedras se compartirán saberes y se formara en derechos humanos, desarrollara por parte de la personería Municipal con el apoyo de la Universidad de Antioquia.

Educación en Acciones Constitucionales, las buscan Garantizar La Efectividad de Los Principios, Derechos y deberes Consagrados en la Constitución; También Facilitar La Participación de Todos en las Decisiones que los Afectan en la Vida Económica, Política, Administrativa y Cultural de la Nación. (Restrepo, 2013), entre ellas tenemos la acción de tutela, derecho de petición, habeas corpus, acciones populares y demás. Contemplara actividades como:

Talleres en formación de acciones de tutelas y derechos de petición. La primera protege derechos colectivo y el según permite obtener información de interés público y que se necesite para proteger o garantizar un derecho

Capacitaciones en mecanismo de participación ciudadana (normatividad Juntas de Acciones Comunes y mecanismos de participación ciudadanas como acciones populares y acciones de grupo)

Como resultado de las anteriores estrategias se espera mejorar la efectividad de los canales por donde se está desarrollando las estrategias informativas de la institución en la promoción y prevención de los Derechos Humanos, para que conozca la comunidad más de la personería y los derechos humanos y pueda defender estos, además de contribuir positivamente con la paz y la convivencia en el municipio; también se busca de seguir estimulando la buena actitud de los ciudadanos para proteger los derechos humanos, así se plantea cuando dicen que hay que promover la convivencia pacífica y hay que conocer más acerca de los



Derechos Humanos y por ultimo contribuir a que el Comité de derechos Humanos de Cauca sea conocido por la ciudadanía.

BIBLIOGRAFÍA

García, González, Quiroz, Velázquez y Ghiso. (2002). Técnicas interactivas para la investigación social cualitativa. Medellín.

Alcaldía Municipal de Cauca (2012) Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015, Para Volver Al Progreso.

Bidart, g. j. (1989). *teoria general de los derechos humanos*. mexico: universidad nacional autonoma de mexico.

Bustamante, K. (2015). *Memorias metodologicas* . caucasia: trabajo de aula.

Departamento Nacional De Planeacion. (2010). *Elementos básicos sobre el Estado Colombiano*. Santa Fe de Bogota: Imprenta Nacional de Colombia.

Donnelly, J. (2011). *La construcción social de los derechos humanos*. mexico: UAM.

González, Y. F., Bravo, N. D., Cuello, J. M., Castro, B. M., Pérez, Y. R., Hernández, E. V., y otros. (2010). La aplicación de la fenomenología y la Teoría fundamentada en una investigación social comunitaria. *Revista Digital Sociedad de la Información*, 3.

González, Y. M. (2011). Imaginarios sobre educación inclusiva de docentes en instituciones educativas de Soacha. *Revista de la Facultad de Educación*, 24.

Human Rights Watch. (2014). *Informe Mundial 2014: Colombia*.



Mora, M. (2002). *Teoría de las Representaciones Sociales*. Mexico : universidad de Guadalajara .

Personería de Medellín. (2004). *Lo que el Ciudadano debe Saber*. Medellín.

Programa Presidencial para los Derechos. (2009). *El Personero Municipal y la protección de los derechos humanos en la población civil*. Bogotá.

Uribe, Diana. (2011). *historia de la democracia*. Bogotá.

Anexos

Foto mural de situaciones



Foto tomada por Yainer Gonzales 25-09-2015



ENCUESTA

IMAGINARIOS SOBRE LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS POR PARTE DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE CAUCASIA ANTIOQUIA

Según su punto de vista

¿Qué instituciones públicas ubicadas en el municipio protegen los derechos humanos?

¿Cuáles son las herramientas que tiene la personería para proteger los derechos humanos?

¿Cree usted que la personería municipal promueve los derechos humanos?

Si ----- ¿Como? No ----- ¿por qué?

¿Qué actitudes debe asumir la ciudadanía en la protección de los derechos humanos?

¿Qué significan para usted los derechos humanos? Irrealizable

Que conoce usted acerca del comité de derechos humanos de Caucasia.



PROYECTO DE INTERVENCIÓN “HERRAMIENTAS BÁSICAS EN ACCIONES CONSTITUCIONALES Y DERECHOS HUMANOS”, PRÁCTICAS ACADÉMICAS PERSONERÍA MUNICIPAL DE CAUCASIA.



POR:

CESAR TULIO ACUÑA BENÍTEZ

ASESORES DE PRÁCTICAS

SONIA LÓPEZ

NATALIA ARROYAVE.

NORA EUGENIA MUÑOZ FRANCO

MANUEL ALEJANDRO HENAO RESTREPO

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA.

SECCIONAL BAJO CAUCA-CAUCASIA.

2015-2



INTRODUCCIÓN

En este trabajo se encuentra descrita la actual situación en materia de derechos humanos, especialmente a lo que funciones viene desarrollando la personería municipal de Cauca, además de el diagnóstico de la mismas, con la identificación de la problemática, la cual se pretende solucionar teniendo como objetivo promover el uso y manejo de las acciones constitucionales por parte de la ciudadanía caucana. Lo anterior se fundamenta en la teoría de los derechos humanos y el mismo enfoque, además de un diseño metodológico que permite desde la pedagogía social abordar la problemática detectada. Para tal fin se desarrollaran una serie de estrategias que permitan dar cumplimiento con el propósito trazado.

Cabe resaltar que lo anterior se fundamenta en las prácticas de trabajo social de la universidad de Antioquia por medio de la personería municipal, los costos de dicho proyecto se encuentran detallados en el plan operativo diseñado para el cumplimiento de las metas.



TABLA DE CONTENIDO

Antecedentes históricos.....	3
Identificación del objeto.....	11
Priorización del problema.....	14
Objetivos del proyecto.....	15
Justificación.....	15
Referente teórico.....	18
Referente conceptual.....	20
Metodología.....	22
Estrategias.....	23
Evaluación y seguimiento.....	25
Plan operativo.....	27
Bibliografía.....	31



PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Para poder comprender la importancia que tiene la educación en acciones constitucionales y derechos humanos, es importante resaltar todo lo que ha simbolizado para la sociedad la consecución de estos derechos y la defensa de los mismos, para tal fin haremos una pequeña aproximación de lo que son los derechos humanos y luego un recorrido histórico; en primera instancia tomamos las siguientes definiciones “lo que hoy se conoce como Derechos Humanos está referido al reconocimiento de que toda persona humana, por el hecho de serlo, es portadora de atributos autónomos que deben ser reconocidos y protegidos por el Estado. Ellos son inherentes al ser humano y no requieren de ningún título específico para adquirirlos (Nikken, 2010). En este mismo sentido también son considerados como “aquellas condiciones instrumentales que le permiten a la persona su realización. En consecuencia comprende aquellas libertades, facultades, instituciones o reivindicaciones relativas a bienes primarios o básicos que incluyen a toda persona, por el simple hecho de su condición humana, para la garantía de una vida digna, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición” (Programa Presidencial en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario. 2013).

Lo anterior es contemplado desde el ámbito estatal de lo que representan los derechos humanos y bajo estas concepciones implementan las estrategias que según los estados sean las más apropiadas para materializarlos, sin embargo las dinámicas sociales y las cotidianidades de las personas muchas veces hacen ver estos en un nivel de abstracción difícil de comprender y muchas veces de materializar



Antecedentes históricos de los derechos humanos

A través de la historia los Derechos Humanos se les ha dado realce como elemento fundamental en la convivencia con el otro, la cultura griega empezó a darle importancia a las libertades individuales de sus ciudadanos así queda registrado en muchos hitos de la historia “la cultura griega supuso un avance substancial, estableciendo el nacimiento de la democracia y un nuevo concepto de la dignidad humana, basado en el hombre libre, el ciudadano. De todas formas, no todas las personas tenían derecho a la ciudadanía, a la condición de hombres libres: los esclavos estaban excluidos (y durante siglos y en las distintas sociedades y culturas lo siguieron estando)”. (AMNISTIA INTERNACIONAL, 2014).

En la edad moderna hubo una serie de avances en esta materia a pesar de muchas acciones que atentaban contra la dignidad humana, como la esclavitud que era una práctica recurrente en muchos países de Europa, además de la colonización Española al Nuevo continente Americano, lo cual incremento el uso de esclavos tanto de África como el sometimiento a los indígenas del continente. Los avances en derechos humanos se dieron en países como Inglaterra con la Petición de Derechos (1628), que protegía los derechos personales y patrimoniales, rechazada por el rey Carlos I, en 1679 el Acta de Habeas Corpus prohíbe la detenciones sin órdenes judiciales; mientras que un siglo más tardes en las colonias Inglesas en América del Norte reclama su independencia una de ellas es Estados Unidos que en 1776 un 4 de Julio se independiza. “La Declaración de Independencia, redactada por Thomas Jefferson, proclamaba lo siguiente: Sostenemos como verdaderas evidencias que todos los hombres nacen iguales, que están dotados por su Creador de ciertos derechos inalienables”. (AMNISTIA INTERNACIONAL, 2014).



A su vez en la edad contemporánea los avances se dan 1789 en Francia, se proclama la Declaración de Derechos del Hombre y el Ciudadano, fundamentado en la libertad, la propiedad privada y la igualdad de los hombres ante la ley, pero excluyo a las mujeres y otros sectores sociales que no eran catalogados como ciudadanos, como indigentes, los niños, entre otros grupos poblacionales; fue importante el avances, sin embargo quedaba un amplio sector de la población excluido de los mismo, los cuales también eran merecedores de gozar de esos derechos.

Luego en el siglo XX, después de las dos guerras mundiales especialmente al finalizar la Segunda Guerra Mundial, para evitar otra catástrofe humana similar se da la denominada declaración Universal de los Derechos Humanos, que buscan preservar la paz y la convivencia en el mundo.

Los avances en esta materia siguieron, por medio de una serie de clasificaciones que se les ha hecho como Políticos, Sociales, Económicos y demás; a partir de la Declaración y Programa de Acción de Viena, en 1993, se reconoció que “los derechos tienen ciertas características y se concluyó que no existen jerarquías entre los civiles y políticos o los económicos, sociales y culturales. Entre las principales características de los derechos humanos cabe mencionar las siguientes:

a) Universales porque son aplicables a todas las personas sin distinción alguna

b) Inalienables porque a nadie se le puede cancelar o destituir de sus Derechos humanos

c) Interdependientes porque los derechos están relacionados entre sí, de tal forma que para poder ejercer plenamente uno”. (Estados Unidos de Mexico, 2014).

Sin embargo la materialización de estos derechos muchas veces quedan en letra muerta por múltiples causas, entre ellas el modelo económico que concentra riquezas en pocas manos según los datos de la ONU, 1.200 millones de personas en el mundo viven con 1,25 dólares o menos al día y casi 1.500 millones de



personas de 91 países en desarrollo están al borde de la pobreza. (Diario el Tiempo, 2014). Lo anterior contribuye a que se tenga poco acceso a los alimentos y a los servicios de salud por parte de la población, altos niveles de analfabetismo, lo cual contribuye a que las personas no puedan satisfacer sus necesidades básicas, sino también que no puedan acceder al goce de sus derechos debido al desconocimiento que tienen de estos derivada muchas veces por la escasa formación e información que se les suministra en esta temática.

Los derechos humanos no basta con enunciarlos también se hace necesario materializarlos, para tal fin se necesita la difusión, promoción y protección de los mismos por parte de los Estados, por medio de sus marcos jurídicos e institucionales, que les permita a los ciudadanos gozar de las garantías sociales logradas hasta ahora como lo son los derechos humanos.

Contexto nacional y local en derechos humanos

A nivel Nacional el marco jurídico Colombiano por mandato constitucional establece “Colombia es un Estado Social de Derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, **democrática**, participativa y pluralista, **fundada en el respeto de la dignidad humana**, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia de interés general.”(Departamento Nacional De Planeación, 2010). Lo anterior quiere decir que reconoce inmensamente el valor que tiene el ser humano como fundamento del Estado, este debe garantizarle una serie de elementos favorables que hagan posible su desarrollo integral, en esta lógica la constitución establece una serie de articulados que esboza una gama de derechos y también deberes de los ciudadanos para dar cumplimiento a su razón de ser.

Como consecuencia de lo anteriormente expuesto, por mandato constitucional hay una serie de derechos a los que llaman fundamentales, a razón de que estos son los que hacen posible que los ciudadanos lleven una existencia digna, entre ellos



tenemos el derecho a la vida, a la libertad, educación, libertad de expresión y de culto, a la libre personalidad, a la paz, a un buen nombre, a la educación, la alimentación entre otros; conexos a estos contempla surgen los derechos colectivos al medio ambiente, a los servicios públicos y demás; estos derechos se desprenden de los Derechos Humanos.

Para poder concretar o materializar los postulados constitucionales en materia de derechos fundamentales y humanos, el Estado responsabilizó a una serie de instituciones entre ellas, la Procuraduría, la Defensoría del pueblo, la Registraduría, la Contraloría y las Personerías municipales; esta última fue creada por el decreto 1336 de 1986 en su artículo 135, estableció que “en todo municipio habrá un funcionario que tendrá carácter de defensor del pueblo o veedor ciudadano y agente del ministerio público, llamado personero municipal”, lo cual fue modificado posteriormente por la ley 3 de 1990 en su artículo 1, y dispuso que, “en cada municipio habrá un funcionario que tendrá carácter de defensor del pueblo o veedor ciudadano, agente del ministerio público, y defensor de los Derechos Humanos llamado personero municipal”, mientras que la ley 136 de 1994 contempla en su artículo 169, que corresponde al personero municipal o distrital en cumplimiento de sus funciones del ministerio público la guarda y promoción de los Derechos Humanos, además de darles autonomía administrativa”.(Programa Presidencial para los Derechos, 2009).

La protección de los Derechos Humanos en Colombia por parte de las instituciones como las personerías es muy compleja, debido a que las dinámicas del conflicto armado que vive el país, lo cual genera una constante violación a derechos como la vida, la libertad, a la vivienda entre otros; investigaciones hechas en esta materia reflejan un preocupante panorama a nivel nacional. “Durante el año 2013, en el marco del conflicto armado interno colombiano se siguieron cometiendo graves abusos por parte de grupos armados irregulares como las guerrillas y los grupos sucesores de paramilitares. Más de 5 millones de colombianos han sido desplazados internamente, y cada año al menos 150.000



personas siguen abandonando su hogar, lo cual ha generado la segunda población más grande del mundo de desplazados internos. Es común que defensores de derechos humanos, sindicalistas, periodistas, líderes indígenas y afrocolombianos, y líderes de desplazados sean víctimas de amenazas de muerte y otros abusos”.(Human Rights Watch, 2014).

La crisis humanitaria que vive el país a raíz de la constante violación de los Derechos Humanos, ha convertido a las personerías municipales, en un aliado importante para los ciudadanos en la protección de sus derechos, especialmente a las víctimas del conflicto armado, que necesitan de la protección y restitución de los derechos vulnerados.

A raíz de los esfuerzo hecho por el Estado a nivel central o presidencial, en Colombia la violación permanente de los Derechos Humanos, es un fenómeno que afecta a la gran mayoría de los municipios del país debido a su alto grado de vulnerabilidad derivado de la presencia de actores armados y los altos índices de pobreza. “La superación de la pobreza y miseria de los más de 24.610.844 Colombianos no recae exclusivamente en el estado –aunque frente a la situación este unilateralmente debe asumirla-. Los diferentes actores sociales que conforman la sociedad, instituciones privadas, académicas, económicas y los organismos no gubernamentales entre otros”. (Tulcán).

Caucasia no escapa de la realidad y los desafíos a nivel nacional expuesta anteriormente, la permanente violación a los Derechos Humanos por parte de los grupos armados ilegales como las FARC, las Nuevas Bandas Criminales y demás actores del conflicto, están afectando considerablemente a la población civil, según el informe del Comité de Derechos Humanos de Caucasia 2014, citando un reporte de medicina legal señala que “hay un nuevo repunte en los homicidios, se realizaron 65 en el año 2013, mientras para el año 2012 el Codhes reporta 1.698 personas desplazadas en Caucasia, un número muy superior al reportado por la Unidad de Víctimas en ese año”. Comité de derechos Humanos Caucasia Antioquia, 2014), a su vez el portal de internet verdadabierta.com, Indica que “Los



mayores índices de homicidios por municipio en el Bajo Cauca, entre 1985 y 2014, los tienen Tarazá con 3.229 y Caucasia con 2.133, según datos del Registro Único de Víctimas de la Unidad Nacional de Víctimas con corte al 1 de febrero de 2015. Les siguen Cáceres con 1.461 homicidios, Zaragoza con 1.105, El Bagre con 985 y Nechí con 419". (Yhoban Hernández, 2015)

Pero no solamente las acciones de los grupos armados ilegales afectan los Derechos Humanos, factores como la pobreza, la minería y ciertas prácticas culturales contribuyen a la violación de estos, a lo referido al primer elemento, según el Plan de Desarrollo 2012- 2015 de Caucasia, las necesidades básicas insatisfechas están en el 65% y el 92% de la población está en los niveles I y II del SISBEN, solo el 59% de la población tiene acceso al agua potable, al acueducto el 73% y al alcantarillado el 78%, la cobertura en salud está 92% en cuanto a aseguramiento, pero el acceso real es muy bajo, según el perfil subregional de Antioquia 2009, este es del 25%, contando que el acceso real es estar afiliado a una EPS y/o ARS y la atención en servicios médicos, entrega de medicamentos y demás elementos que se necesitan para garantizar la atención integral en salud. Bajo este panorama derecho como la salud, la vivienda digna, la alimentación se encuentre en riesgo por el alto grado de vulnerabilidad de la población.

Frente a la explotación minera esta genera una gran contaminación ambiental, debido a que el uso del mercurio contamina las fuentes de agua y la minería a cielo abierto produce una gran deforestación de los pocos bosques existentes, afectando así el derecho al medio ambiente, además muchos grupos armados ilegales tiene su fuente de recursos económico en esta actividad generando enfrentamientos entre ellos, lo cual produce muertes, desplazamiento y demás hechos que afectan la convivencia en la región; a lo referido a ciertas prácticas culturales generadas por la presencia de los grupos armados ilegales, está el recurrir a la denominada justicia privada para solucionar las dificultades, esto legítimo de cierto modo el actuar para militarista en la subregión del bajo cauca, la



justicia privada es vista desde aquí como aquella que es ejercida por particulares sin tener en cuenta los parámetros legales exigidos por el orden jurídico actual.

Según USAID, este señala que “Caucasia que en el pasado no muy reciente fue el epicentro del modelo paralelo de justicia de los paramilitares y las Bacrim a sangre y fuego, hoy pareciera que da paso a un modelo más soportado en el recuerdo colectivo de lo que puede suceder si no se cumplen las ordenes de alguien (que actúa casi siempre en forma individual)”. (USAID, 2013).

Lo anteriormente expuesto contribuyo a que desde el ámbito político de Caucasia se hicieran las reflexiones del caso y se tomara la decisión de crear el comité de Derechos Humanos, este se sustenta en la difícil situación que enfrenta el municipio en esta materia y la importancia que tiene la promoción y divulgación de los derechos humanos para mejorar la convivencia pacífica en este. Así lo contempla el acuerdo municipal 021 del 2012 “son funciones del Comité impulsar el cumplimiento de los deberes del ciudadano en materia de respeto a los derechos humanos; contribuir con el diseño, ejecución de planes, programas, estrategias y acciones para evitar las violaciones de los derechos y la infracción al Derecho Internacional Humanitario; y por último, promover la coordinación y articulación institucional para la ejecución de planes, proyectos y acciones en materia de Derechos Humanos y las Infracciones al Derecho Internacional Humanitario; para tal efecto se le otorgó a la personería municipal la secretaria técnica de este comité, es decir es quien debe liderar las acciones en este campo para lograr la finalidad del acuerdo.

Papel de la personería de Caucasia con los derechos Humanos

La Personería Municipal de Caucasia como institución responsable de la defensa de los derechos humanos adelanta desde el comité una serie de acciones que buscan mejorar la situación actual en materia de esto, de las cuales se destacan; programas radiales capacitación a líderes comunitario, recolección de información por medio de los buzones de quejas y denuncias diseñados por que la ciudadanía



denuncie por estos medio la Violación de los Derechos Humanos Además de lo anterior también desarrolla las actividades que por ley le competen tales como:

Defender los interese de la sociedad, Vigilar el ejercicio eficiente y diligente de las administraciones municipales, elaborándole una acción de tutela, si es procedente y necesaria; escuchando y atendiendo toda queja por violación de Derechos Humanos; vigilando que las empresas de servicios públicos domiciliarios cumplan la ley y no abusen con los usuarios del servicio; facilitando la participación ciudadana para la guarda y protección de los derechos colectivos, mediante la elaboración de las acciones populares de grupo; vigilando la observancia del debido proceso y defensa en las actuaciones de los juzgados penales municipales, fiscalías locales y seccionales, y en las inspecciones municipales de policía y tránsito, en todos los asuntos que allí se tramitan. (Personería de Medellín, 2004).

Lo anterior denota una serie de responsabilidades que tiene la Personeria Municipal de Caucaasia, con los ciudadanos de este municipio, en pro de la defensa de los derechos humanos y fundamentales, lo cual requiere de estrategias que permitan identificar los aciertos y desaciertos en el cumplimiento de sus funciones para seguir mejorando en su deempeño.

Identificacion del objeto

Desde las pracricas academicas de Trabajo Social de la universidad de Antioquia en la Personeria Municipal de Caucaasia, se realizo un diagnostico situacional de esta institucion focalizado en el deber que ella tiene en la defensa de los derechos humanos, este se desarrollo con personas de la comunidad, funcionarios de la Personeria y Casa de Justicia, dicho estudio arrojó los siguientes hallazgos:

Poco conocimiento y manejo de las herramientas existentes que tiene la Personería Municipal de Caucaasia, por parte de los ciudadanos, para proteger los



Derechos Humanos; tales como la Acción de Tutela, derechos de petición, acciones populares y demás. El 71% de los encuestado dijo que no sabe o no tiene idea de cuáles son las herramientas para la defensa de esto, en este mismo sentido el mural de situaciones también reflejo un alto desconocimiento de estas herramientas, además del poco conocimiento que tiene la ciudadanía para interponer acciones de tutelas, derechos de petición y las otras herramientas dispuestas por la ley.

Escasa apropiación por parte de la ciudadanía acerca de lo que son los Derechos Humanos. El 33% consideran que los DD.HH, son mecanismos de protección para las personas por parte del Estado, este mismo porcentaje señala que contribuyen a la dignificación de la vida mejorando las condiciones de ella, mientras que un 15% dice que los DD.HH. son formas de convivencias con las demás personas, el 21% dice que son beneficios y deberes para el ciudadano, un 4% dice no saber nada y un 2% consideran que es una utopía.

Escaso conocimiento del Comité de los Derechos Humanos por parte de la ciudadanía y poca difusión de este por parte de la personería.

Poca efectividad de los canales por donde se están desarrollando las estrategias informativas de la institucional en la promoción y prevención de los Derechos Humanos, además del poco conocimiento de la ciudadanía acerca actividades que desarrolla la personería. Sobre la importancia que tiene la personería en la promoción de los derechos humanos; el 16% de los encuestados dice que si los promociona, argumenta que por medio de esta se hacen cumplir las normas en la sociedad, otros porque ayuda hacer trámites, otros dicen que por medio de campañas preventivas, en el mural dicen que por medio de sus estrategias otorgadas por la ley, que por medio de las acciones de tutela. El 66% dice no responder porque no tiene información ni para desmentir ni afirmarlo, en el muro muchos dicen rotundamente no y otros señalan que deben tener campañas educativas con la comunidad, en todo caso hay poco conocimiento en cuanto el



papel de la personería en promoción de los derechos humanos. En este campo la Personería por medio del comité tiene un espacio en la emisora de la Universidad de Antioquia titulado conozco mis derechos, además de la información que se les brinda a la comunidad en la Casa de Justicia, acerca de las instituciones que hacen parte de esta.

Frente a otros elementos que hace parte del diagnóstico también se encuentran elementos a favor tales como:

La personería es la más identificada por los ciudadanos como protectora de los Derechos Humanos, la mitad de los encuestados así lo aseguran; el 50% de los consultados consideran que la personería protegen los derechos humanos, el 23% dice que la policía al igual que la Casa de Justicia, el 15% señala que el ICBF, un 14% la comisaria de familia y un 18% dice no saber quién defiende los derechos humanos en el municipio.

Talento Humano, la personería Municipal cuenta con dos profesionales del derecho como lo es el Doctor, Orlando Ávila Villegas, personero Municipal y la Doctora, Diana Caro Beleño, además de un técnico administrativo como Luis Fernando Anaya, una secretaria auxiliar Érica Patricia Cuello y practicante de trabajo Social Cesar tulio Acuña. Este grupo humano puede aportar desde sus saberes a mejorar la situación problema planteadas en el diagnóstico. Además de personas de otras dependencias citadas anteriormente.

Recursos físicos; tiene 5 oficinas tres de ellas dotadas con computador, un video Beam, y otros elementos de oficina que favorecen la planeación y el diseño de estrategias que se hagan necesarias.

Frente a la actitud ciudadana con los derechos humanos lo ciudadanos opinan que es importante conocerlos y denunciar las violaciones ante las instituciones, esto es algo positivo, porque ayuda a la protección de los mismos, a su vez el 35%

considera que la convivencia con el otro es importante para la defensa de estos, mientras que un 26% no manifiesta nada o no responde.

PRIORIZACIÓN DEL PROBLEMA

Priorización de la situación por medio de incidencia de un factor sobre el otro



El poco conocimiento y manejo por parte de la ciudadanía de las herramientas existentes que tiene la personería Municipal de Cauca y ellos , para proteger los Derechos Humanos, como la Acción de Tutela, derechos de petición, acciones populares. Esto puede atentar contra la defensa de los derechos humanos y la dignidad de las personas de la población Caucasia. Lo anterior tiene como posibles causas la poca efectividad de los canales por donde se están desarrollando las estrategias informativas de la institución en la promoción y



prevención de los Derechos Humanos, además de la escasa apropiación por parte de la ciudadanía acerca de lo que son estos.

OBJETIVO GENERAL

Promover desde la Personería Municipal de Cauca, el uso y manejo de las acciones constitucionales por parte de la ciudadanía como herramientas que permitan defender los derechos humanos en el municipio.

Objetivos específicos

Capacitar a la ciudadanía de Cauca en la elaboración de acciones constitucionales.

Adelantar campañas promocionales en acciones constitucionales y derechos humanos en los barrios de Cauca.

Difundir los derechos humanos y las acciones constitucionales por medio de las nuevas tecnologías de la información y comunicación.

JUSTIFICACIÓN

El Estado Colombiano ha venido implementado estrategias que faciliten la educación en materia de derechos humanos, como el Plan Nacional de Educación en Derechos Humanos (PLANEDH) “se basa en un conjunto de principios éticos, jurídicos, políticos, educativos y culturales que se enmarcan dentro de los fundamentos del Estado Social de Derecho, consagrado por la Constitución Política de Colombia de 1991” (Republica de Colombia, Presidencia de la Republica, 2006). El cual es una guía que orienta el modelo educativo en esta temática en las instituciones de enseñanza escolar , media y básica con el fin de generar una cultura de respeto a los derechos humanos.



La defensa de los derechos humanos es una actividad que ha desarrollado desde hace mucho tiempo el trabajador social como uno de los ejes estructurales de su campo de acción profesional; además de esta tarea como responsabilidad del quehacer profesional se le suma su compromiso ético político y su corresponsabilidad social con la defensa de la democracia y el fomento de la justicia social, la cual se requiere mucho en estos momentos en el contexto social de la subregión del bajo cauca. A esto se le suma la difícil situación que atraviesa el municipio de Caucasia en este campo, lo cual hace necesario que la enseñanza en las acciones constitucionales existentes en Colombia tengan un uso adecuado y efectivo por parte de la ciudadanía para que defiendan los derechos que crean que están en riesgo de ser vulnerados o aquellos que han sido violados para que se les restituya de la manera más rápida y efectiva posible.

Por medio de este proyecto de intervención enmarcado desde las prácticas académicas de trabajo social, a través de la personería municipal, se busca promover el uso de herramientas como las acciones de tutelas, derechos de petición entre otras, para que la ciudadanía defienda sus garantías constitucionales.

Además solamente en Caucasia hay poco conocimiento de los ciudadanos en acciones constitucionales y Derechos humanos, según el diagnóstico del PLANEDH tiene como hipótesis la siguiente: El país no cuenta con un sistema estructurado de formación de agentes educativos que integre de manera sistemática la reflexión pedagógica y didáctica sobre la EDH” (República de Colombia, Presidencia de la República, 2006).

Lo anterior requiere de un proceso de educación o formación en Derechos Humanos y Acciones Constitucionales, debido a que la educación es uno de los elementos más importantes en la generación de conciencia de los individuos, debido a que permite la reflexión y la acción con conocimiento de causa, lo cual contribuye a que dimensionen los beneficios o consecuencias de sus actos, por tal motivo la educación o formación en acciones constitucionales y Derechos



Humanos, es un aporte fundamental para las personas en virtud de la defensa y protección de los mismos, ya sea a nivel colectivo a nivel individual..

La afectación de los derechos humanos y fundamentales se ven reflejada muchas veces en situaciones que se han vuelto cotidianas en el contexto nacional y local , a raíz de la deficiencia de algunas entidades encargadas de la prestación de los servicios de salud, los abusos de algunas empresas prestadoras de servicios públicos, la poca colaboración a la hora de suministrar información de instituciones públicas y privadas entre otras; esto ha permitido que muchas veces los ciudadano tengan que recurrir a las acciones constitucionales para poder proteger sus derechos. Lo anterior funcionaria adecuadamente si ellos conocieran mas sus derechos y las herramientas existentes para defenderlos, pero lastimosamente el panorama se complica con el poco conocimiento que tienen los ciudadanos en esta materia.

Por tal motivo la educación en Acciones Constitucionales y Derechos Humanos, se debe implementar como proceso formativo que logre que los ciudadanos puedan a partir del desarrollo y potencializacion de sus propias habilidades reclamar, defender y proteger los derechos humanos a través de estas, además de generar conciencia de la defensa del mismo por medio de las acciones cotidianas a partir de la convivencia con el otro.

En concordancia con la intencionalidad que aquí se manifiesta con este proyecto de intervención la Constitución Política de Colombia de 1991, establece en su artículo 67 que la “educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia”; en este mismo sentido la Declaración Universal de los Derechos Humanos, en su Preámbulo se establece que “la enseñanza y la educación son el medio por el cual debe promoverse, tanto entre los individuos como en las instituciones, el respeto de los derechos y libertades en ella consignados” (Presidencia de la Republica de Colombia, 2006).

Bajo este panorama la educacion en acciones constitucionales y Derechos humanos, recobra una gran importancia no solo desde el ambito social sino



también desde el institucional por parte de la Personería Municipal de Caucasia como institución responsable de la defensa de los derechos humanos, debido a que bajo su responsabilidad está la Secretaria Técnica del Comité de Derechos Humanos, el cual tiene como una de sus finalidades impulsar el cumplimiento de los deberes del ciudadano en materia de respeto a los derechos humanos, es decir, debe haber como mínimo un proceso educativo en esta materia, como se había planteado anteriormente la educación permite la generación de conciencia en los individuos.

REFERENTE TEORICO

La teoría que guiará este proceso de intervención es la Teoría de los Derechos Humanos de Germán J. Bidart y J. Donnelly, el primer contempla que “Cuando se habla de derechos humanos, hay que partir de la base inescusable de que son derechos del hombre en sociedad. Nos vendrá bien después para asentar la noción de que por ese compartir todos los hombres tenemos los mismos derechos en sociedad, los derechos llevan la limitación en su misma esencia, en su misma entraña; no les viene desde afuera, sino desde adentro, por lo menos en cuanto hay que coordinar los derechos de unos con los derechos de otros, porque son de todos, y se hallan en relación los de cada hombre con los de los demás hombres” (BIDART, 1989).

En concordancia con lo anterior, Donnelly, plantea que los “derechos humanos no son solo valores abstractos, sino un conjunto de prácticas sociales particulares para hacerlos realidad. Los valores subyacentes y las aspiraciones, o el objeto concreto de cualquier derecho humano en particular, no deben confundirse con el derecho en sí mismo, y mucho menos con la idea más amplia o la práctica general en materia de derechos humanos. Aun cuando se persiguen "los mismos" los valores, los motivos y medios para hacerlos realidad pueden ser completamente diferentes”. (Donnelly, 2011).

Desde estas miradas de los derechos humanos, no solamente se pretende que sean defendido únicamente de las acciones constitucionales, sino también desde



la convivencia misma con el otro, porque los derechos humanos no se defiende de una manera sin no que son múltiples las acciones y o herramientas que permiten materializarlos desde las **acciones cotidianas**.

Como prácticas sociales los derechos humanos juegan un papel fundamental en la convivencia pacífica y la defensa de la **democracia**, es decir, la manera de cómo yo comparto o me relacione con el otro, en el ámbito del respeto por la ideas y/o libertades ajenas, permiten la protección y conservación de los mismo, para que una situación de esta se dé, necesariamente debe haber un conocimiento de que son y en qué consisten estos derechos, por lo tanto la promoción y difusión de ellos se hace necesaria para que la ciudadanía los pueda concretar y/o materializar, además de defenderlos.

Cuando se habla del hombre en sociedad se habla de un ciudadano respetuoso de las normas de comportamientos establecidos por el conjunto social, además de un conocedor de sus derechos y deberes con los demás, que permitan la interacción con el otro a pesar de las diferencias, en relación con los derechos humanos, estos deben estar en presente en las acciones que los individuos desarrollen en la vida tanto a nivel social como en lo privado, por lo tanto el conocimiento que se tenga en esta materia es lo que facilitara la concreción de los mismo en pro del bienestar individual y colectivo.

En este sentido el enfoque de derechos humanos establece En el marco de la Declaración sobre el Derecho al Desarrollo (1986), contempla que este es “un método para regular los procesos de cooperación internacional, las políticas de combate a la pobreza y, particularmente, las políticas de desarrollo. Bajo este criterio, se toma en cuenta que además de leyes pertinentes se necesitan procesos e instituciones políticas, de gestión y administrativos que respondan a los derechos y las necesidades de las personas.” (Estados Unidos de Mexico, 2014)



A demás de lo anterior el enfoque de derechos humanos desde las políticas públicas pretende atender a grupos en situación de vulnerabilidad y discriminación, materializar los derechos, no sólo como aspiración o como bien jurídico reconocido. Dar cumplimiento a las obligaciones en materia de derechos humanos: respetar, promover, garantizar y proteger.

La promoción de los derechos humanos se debe dejar claro que estos no tienen un orden jerárquico, que todos son importantes y que la afectación de uno puede afectar significativamente a los demás, que estos como valores sociales buscan la realización del ser humano en pro de la anhelada felicidad.

REFERENTE CONCEPTUAL

Acciones constitucionales: son aquellas que buscan Garantizar La Efectividad de Los Principios, Derechos y deberes Consagrados en la Constitución; También Facilitar La Participación de Todos en las Decisiones que los Afectan en la Vida Económica, Política, Administrativa y Cultural de la Nación. (Restrepo, 2013), entre ellas tenemos la acción de tutela, derecho de petición, habeas corpus, acciones populares y demás.

Dignidad humana: es el reconocimiento de todo ser personal, y particularmente de todos los seres humanos como personas, tiene como consecuencia fundamental que cada uno debe ser tratado siempre al mismo tiempo como fin y nunca sólo como medio, por otro lado también contempla que la dignidad es una atribución propia de todo ser humano, no en tanto que individuo de la especie humana, sino en tanto que miembro de la comunidad de seres morales. (Michelini, 2010).

Democracia: Se basa en la voluntad libremente expresada por el pueblo y está estrechamente vinculada al imperio de la ley y al ejercicio de los derechos humanos y las libertades fundamentales. (Naciones Unidas, 2005), esta se fundamenta en principios como la libertad, derechos esenciales, participación



efectiva de la ciudadanía, desarrollo humano, igualdad política, entre otros. La democracia es clave en la defensa de los derechos humanos, debido a que esta tiene sus bases en el respeto de las libertades fundamentales de los individuos.

Participación: la participación es entendida como un proceso social que resulta de la acción intencionada de individuos y grupos en busca de metas específicas, en función de intereses diversos y en el contexto de tramas concretas de relaciones sociales y de poder. Es, en suma, un proceso en el que distintas fuerzas sociales, en función de sus respectivos intereses (de clase, de género, de generación), intervienen directamente o por medio de sus representantes en la marcha de la vida colectiva con el fin de mantener, reformar o transformar los sistemas vigentes de organización social y política (González, 2003).

Acción de tutela: La acción de tutela, señalada en el artículo 86 de la constitución colombiana, es un mecanismo de uso popular, a través del cual se protegen los derechos fundamentales de todos los colombianos. (Programa Presidencial en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario., 2013). Este protege derechos individuales

Acción popular: La acción popular, prevista en el artículo 88 de la constitución, es el mecanismo de protección de los derechos e intereses colectivos relacionados con el medio ambiente, la moralidad administrativa, el espacio público, el patrimonio cultural, la seguridad y la salubridad pública, entre otros. (Programa Presidencial en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario., 2013)

Habeas corpus: De conformidad con lo establecido en la Constitución Política de 1991 en su artículo 30, el habeas corpus puede ser alegado por quien se encuentre privado de la libertad, creyendo estarlo ilegalmente, es decir, si no media para la restricción de la libertad una orden judicial previa o si no se legaliza la captura ante un juez de manera inmediata. El habeas corpus debe ser resuelto



por cualquier juez ante quien el interesado o su apoderado lo soliciten en el término de 36 horas.

METODOLOGÍA

Este proyecto se desarrollara desde el modelo de intervención socioeducativa promocional, el cual consiste en una “acción educativa de formación e información a partir de problemas significativos para los actores involucrados mediante procesos de capacitación, sensibilización, concientización, movilización de recursos personales, grupales, comunales e institucionales y construcción de redes y alianzas de solidaridad, los actores reconstruyen su realidad y configuran estrategias de acción orientadas a participar en la toma de decisiones, para contribuir a transformar su realidad y con ello tener acceso a una calidad de vida(Bustamante, citando Quintana., 2013). Desde esta perspectiva el componente educativo cobra una gran importancia, en este caso que es el poco conocimiento y manejo de las herramientas existentes para proteger los Derechos Humanos, como la Acción de Tutela, derechos de petición, acciones populares y demás.,

De aquí nace la pertinencia la este proceso que se desarrollara teniendo como referencia la pedagogía social, partiendo que esta también se puede desarrollar desde ámbitos no institucionalizados, pero que si requiere de un proceso formativo; “la Pedagogía social es la ciencia practica, social y educativa no formal, que fundamenta, justifica y comprende la normatividad más adecuada para la prevención, ayuda y reinserción de quienes pueden padecer o padecen, a lo largo de toda su vida, deficiencias en la socialización o en la satisfacción de necesidades básicas amparadas por los derechos humanos”. Y agregan “Son ámbitos propios de la pedagogía social aquellos en los que se desarrolla la vida cotidiana de las personas; el ser humano se socializa en todos los escenarios vitales y estos, en tanto sean espacios de socialización y configuración de la realidad social son ámbitos de la pedagogía social”. (Cotos, 2010).



Desde estas perspectiva metodológica, con un enfoque en derechos humanos, se pretende enseñarle a la ciudadanía de Caucaasia el uso de las herramientas básicas contempladas en al marco jurídico colombiano, para la defensa de sus derechos individuales y colectivos de manera autónoma. Por tal motivo se hace necesaria también la difusión de los derechos humanos y fundamentales para que ellos se apropien de los mismos y no solo los reclamen sino que también los defiendan y los respeten desde sus cotidianidades, es decir, desde sus acciones en el día a día con los demás.

En consecuencia la actual situación en materia de derechos humanos que atraviesa el municipio de Caucaasia y el poco conocimiento que tiene la ciudadanía de las acciones constitucionales que son herramientas básicas para la defensa de los mismos, se hace necesaria una intervención desde al ámbito profesional que le permita a la ciudadanía apropiarse de elementos legales como la acción de tutela, el derecho de petición, las acciones populares y entre otras, que contribuyan a mejorar la actual situación en materia de derechos humanos en el municipio.

Lo anterior involucra no solamente proceso formativo sino también participativo de la ciudadanía, que facilite también la reflexiones en torno al comportamiento individual y colectivo de la sociedad caucasiana frente a la situación problema, y que al involucrase en la mejora de este emana una serie de compromisos que propicien un cambio en el comportamiento que se está asumiendo con la defensa, protección, promoción y respeto de los derechos humanos.

La ejecución del proyecto, se llevará a cabo en un periodo de 8 meses, en el cual se ejecutaran las actividades estipuladas para el cumplimiento de los objetivos planteados. Los lugares de mayor influencia de éste proyectos son los barrio de la Invasión en este sector se encuentra gran parte de las personas víctimas del desplazamiento ocasionadas por el conflicto armado; Barrio Caracolí, es uno de los sectores que aparece con afectación a los derechos humanos según la cartografía de 2014 realizada por los cuadrantes de la Policía Nacional; calle San Francisco, conocida como la 8 históricamente es uno de los sectores mas



estigmatizado en el municipio, debido a que en este sector es donde se encuentra los mayores expendedores de microtráfico de drogas ilícitas y por último el sector de san Rafael, por las mismas razones del segundo barrio; en estos se llevaran a cabo los talleres de formación en acciones constitucionales y derechos humanos, además de las carteleras comunitarias y las jornadas recreativas. La población destinataria serán líderes comunitarios, padres de familia y jóvenes estudiantes. Los beneficiarios directos serán los participantes de las actividades mientras que los indirectos serán toda la población de estos sectores.

No obstante las campañas de promoción y difusión de los derechos humanos se pretende que tenga un alcance a nivel municipal, por tal motivo se utilizaran las TICs como redes sociales blog, páginas web, capsulas radiales y demás, que faciliten una mayor cobertura, debido a que Cauca según el SISBEN, 2012 tiene una población de 107860 habitantes aproximadamente en todo el municipio.

Para lo anterior se desarrollara unas líneas estratégicas que faciliten la puesta en marcha de la propuesta y el logro del objetivo trazado.

ESTRATEGIAS

Línea estratégica 1: promoción de los derechos humanos y acciones constitucionales.

La ciudadanía tiene noción de que son los Derechos Humanos, reconocen que son importante para la convivencia con el otro, pero falta más apropiación por parte de ellos en esta temática, para que tengan un conocimiento más amplio de que son, para que sirven y como aplicarlos, por medio de esta estrategia se pretende adelantar una campaña de difusión y promoción de los derechos humanos y derechos fundamentales, que le permitan a la ciudadanía conocerlos y apropiarse de los mismos, la promoción en esta materia tiene un impacto positivo en la protección de los mismos porque por medio de esta se puede generar conciencia colectiva e individual en la ciudadanía. Esta línea también emana un



proceso formativo el cual es transversal en todo el proceso de intervención. Se realizarán conversatorios en derechos humanos con personas de la comunidad del sector de Caracolí, Santa Elena, San Rafael.

Se usarán las redes sociales, correo electrónico, páginas web, blog, carteleras comunitarias, conversatorios, y elementos como el fuego que tienen unos grandes simbolismos en las personas. (ver cronograma de actividades)

Línea estratégica 2: aprendizajes en Acciones Constitucionales y derechos humanos.

Desde esta se pretende enseñarle a la comunidad el uso y elaboración de acciones de tutelas, derechos de petición, acciones populares y demás acciones que contribuyan a la defensa de los derechos humanos por parte de la población, también se les dará a conocer que son los derechos humanos y cómo pueden ser afectados, protegidos, respetados desde las cotidianidades. Este proceso se desarrollará de manera presencial y dirigida, ya sea individual y colectiva, la primera se hará por medio de talleres, a padres y/o madres de familia del sector de Caracolí, Santa Elena y la Colombianita, además a estudiantes de bachillerato del colegio Militar de Cauca. La segunda por medio virtual por correos, blog y grupos en redes sociales, carteleras comunitarias entre otras. Esto se hará con mensajes alusivos a los derechos humanos, a las acciones constitucionales.

Esta línea desarrollará los talleres formativos en acciones constitucionales donde los participantes conozcan en qué consisten estas, cómo y dónde se interponen, por tal motivo se busca que los participantes aprendan por medio de ejercicios prácticos y bien fundamentados. (ver cronograma de actividades)



Línea estratégica 3: atención en derechos humanos.

Este caso aplica en la colaboración para elaboración de acciones de tutelas y derechos de petición y demás, de manera presencia o virtual en los horarios de oficina de prácticas en la personería municipal, con esta línea se busca contribuirles a los usuarios de la personería y casa de justicia un servicio más oportuno. Además se pretende que cada persona que haga uso de este servicio aprenda la ruta de acción y/o atención en esta materia a nivel local y nacional. En este sentido desde las capacitaciones que se hagan en materia de derechos humanos se promocionara dicho servicio que ofrece la Personería, además en horas de la mañana de 8 am a 12 m se estará en las oficinas atendiendo este tipo de servicios tanto presencial como virtual, por correo electrónico o redes sociales.}

Es importante resaltar que este servicio va direccionado a la toma de iniciativa de las persona hacer sus reclamos por las vías institucionales a la restitución de derechos fundamentales como la salud, la educación, participación, entre otros que puedan ser restituidos por vía acción tutela o derechos de petición.

En esta medida también se dispondrá de formatos pacticos para que las personas puedan elaborar sus reclamaciones sin necesidad de hacer uso del funcionario de turno, en este sentido el formato quedara disponible tanto virtual como en físico.

Evaluación y seguimiento

En este se le hará un seguimiento a las actividades programadas y si se va cumpliendo con el cronograma programado, por medio de este seguimiento se pueden tomar las acciones correctivas como reprogramar actividades si se hace necesario, vigilar si se esta cumplimiento con los tiempos y demás, será una informe mensual donde se detallara lo que se ha realizado y se pasa a la personería municipal , además del seguimiento que se le hace desde la universidad a las practicas ecdémicas, con estos dos elementos el seguimiento y la evaluación deben garantizar el cumplimiento del objetivo propuesto. En este sentido las exigencias académicas de la universidad de Antioquia por medio del



departamento de trabajo social tiene programados una serie de informes de los campos de prácticas los cuales servirán de monitoreo al mismo proceso

RESULTADOS ESPERADO

Al finalizar este proyecto de intervención se espera ver capacitados en acciones constitucionales y derechos Humanos como mínimo a 200 personas del municipio de Caucasia, que tengan liderazgo en sus comunidades o sea padres de familias. Para tal fin se dispone de material fotográficos, listados de asistencias o certificados de personas representantes de las asociaciones de la sociedad civil.

Al finalizar este proyecto en junio de 2016 se han socializado los 30 derechos humanos en el municipio de Caucasia como mínimo deben quedar 4 carteleras comunitarias, y la difusión de los mismos en las pantallas de la alcaldía disponga para sus anuncios oficiales.

A finalizar este proyecto en junio de 2016, debe haber una página web y blog referida a los derechos humanos y acciones constitucionales.

Al finalizar este proyecto en junio de 2016 se ha acompañado en la elaboración de acciones constitucionales como mínimo a 72 personas de la comunidad,

En este sentido se tomara como referencia los servicios y su comportamiento durante el proceso.

Plan operativo y/o cronograma de actividades

Línea estratégica 1: promoción de los derechos humanos y acciones constitucionales.														
fase de promoción en derechos humanos y acciones constitucionales														
actividades	CANTIDAD	responsable	fuente de verificación	meta	cronograma									
					meses						semanas			
					nov	dic	ene	feb	mar	abr	may	jun	1	2
noches de derechos humanos	2 EN CADA BARRIO O SECTOR	CESAR ACUÑA	foto y listados de asistencias planeaciones, memorias)	a junio del 2016 se han realizado 8 jornadas de noches de derechos humanos programadas y habrá apropiación de los usuarios de los servicios ofrecidos										
jornada carteleras y murales	1 EN CADA BARRIO O SECTOR	CESAR ACUÑA	foto y listados de asistencias	a junio del 2016 se han realizado 8 jornadas de carteleras y murales										
cine foro: de que son los derechos humanos	1 EN CADA BARRIO O SECTOR	CESAR ACUÑA	fotos y permisos a las acciones comunales	a junio del 2016 se han realizado como mínimo 4 cines foros programados										
derchos en redes sociales	1 ACTAUORIZACION CADA SEMANA	CESAR ACUÑA	correos y publicaciones	a junio de 2016 se han promocionado los 30 derechos humanos por correo electrónicos y redes sociales, ademas de los formatos de acciones de tutelas y derechos de petición										

Línea estratégica 2: aprendizajes en Acciones Constitucionales y derechos humanos

fase de educación en derechos humanos y acciones constitucionales

ACTIVIDADES	CANTIDAD	RESPONSABLE	INDICADOR	FUENTE DE VERIFICACION	METAS	cronograma											
						meses						semanas					
						nov	dic	feb	mar	abr	may	1	2	3	4	5	
taller: acciones de tutela y derechos de petición	2 EN CADA BARRIO O SECTOR	CESAR ACUÑA	CADA MES SE HA DESARROLLADO UN TALLER	foto y listados de asistencias	a junio del 2016 se han realizado 8 talleres programados												
jornada recreativa: yo vivo mis derechos	1 EN CADA BARRIO O SECTOR	CESAR ACUÑA	CADA DOS NESES SE HA DESARROLLADO UNA JORNADA RECREATIVA	foto y listados de asistencias	a junio del 2016 se han realizado 4 jornadas recreativas												
novenas en derechos	1 EN LA INVASION 1 EN SAN RAFAEL	CESAR ACUÑA	EN DICIEMBRE SE REALIZARON LOS 9 DIAS DE NOVENA EN DERECHOS HUMANOS	fotos	al 24 de diciembre del 2015 de han desarrollado los 9 días de novena												

presupuesto							
actividades	numero de veces	materiales	cantidad	costo uni	costo total	recurso humano	valor 8 talleres
taller: acciones de tutela y derechos de peticion	8	fotocopias	240	50	12000	1	96000
		lapiceros	30	1000	30000		
		marcadores	3	1500	4500		
		salon	8	30000	240000		
total actividad					286500		96000
gran total							382500
jornada recreativa: yo vivo mis derechos	4	costales	20	500	10000		
		bolas plastica	4	5000	20000	1	48000
		agua en paca	20	2500	50000		
		pintura	20	1500	30000		
		pinces	20	500	10000		
		papel periodico	30	300	9000		
		transporte	8	2000	16000		
					145000		48000
gran total							193000
derchos en redes sociales	100	pc con internet	100	1000	100000	1	250000
gran total							
elaboracion de estrategias visuales	8	cartulinas	20	700	14000		
		marcadores	5	1500	7500		
		vinilos	10	1500	15000		
		carton paja	10	2000	20000		
		triples	5	20000	100000		
		transporte	16	2000	32000		
		maderos 4x4	8	5000	40000		
gran total					328500		250000
							578500
novenas en derechos	9	bolsas de confite	18	3000	54000		150000
		novena	1	500	500		
		cajas de helados3	3	20000	60000		
		galletas festival	6	9000	54000		
						168500	
gran total							318500
noches de derechos humanos	8	velas	240	100	24000	1	96000
		maderos	30	1000	30000		
		latas	30	500	15000		
		estopas	10	5000	50000		
		panelas	40	1000	40000		
		galletas taco	20	1000	20000		
		vasos	4	2500	10000		
		transporte	16	2000	32000		
					221000		96000
gran total							317000
foro: de que son los derechos humanos	4	video beam/ hr	8	15000	120000		96000
		panelas	40	1000	40000		
		galletas	20	1000	20000		
		trasporte	16	2000	32000		
						0	
					212000		96000
gran total							308000
elaboracion de acciones de tuteladas y DR.PET	50	equipo pc	50	1000	50000	1	500000
		blog	1	150000	150000		
gran total.					200000		500000
gran total.							700000
total proyecto							3147500
gran total	8	profesores trabajo	150000	8	1200000		4347500



BIBLIOGRAFÍA

- Amnistía Internacional. (21 de 6 de 2014). Los Derechos Humanos. *los Derechos Humanos* . sin registro, sin registro: Amnistía Internacional.
- Cotos, G. M. (2010). *Pedagogía social*. Santiago de Cali: Universidad del Valle.
- Diario el Tiempo. (2014). Hay más de 2.200 millones de personas pobres en el mundo. *Diario el Tiempo* .
- Estados Unidos de Mexico. (15 de 07 de 2014). Programando con Perspectiva de Derechos en Mexico. *LOS DERECHOS HUMANOS Y LAS POLÍTICAS PÚBLICAS* . Mexico: Gobierno de Mexico.
- García, T. M. (2012). *Fundamentos de la intervención socioeducativa*. Universidad Ramon Llull.
- González, F. V. (2003). *¿Que ha pasado con la participación Ciudadana en Colombia?* bogota: fundacion corona.
- Michellini, D. J. (2010). Dignidad humana en Kant y Habermas. *Estudios de Filosofía Práctica e Historia de las Ideas* , 43.
- Naciones Unidas. (2005). *La democracia en el derecho internacional*. Recuperado el 20 de 10 de 2015, de la democracia y las naciones unidas: <http://www.un.org/es/events/democracyday/pdf/presskit.pdf>
- Programa Presidencial en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario. (2013). *Aspectos Generales De Los Derechos Humanos*. Bogota: SENA.
- republica de Colombia, Presidencia de la Reuplica. (2006). *PLAN NACIONAL DE EDUCACION EN DERECHOS HUMANOS*. Bogota: Presidencia de la Republica de Colombia.
- Restrepo, M. (2013). *Acciones Constitucionales*. bogota.
- Tulcán, L. C. (s.f.). *Eumed.net*. Recuperado el 8 de 11 de 2015, de Eumed.net: <http://www.eumed.net/coursecon/ecolat/co/lcnt-pobreza.pdf>
- Umaña, S. S. (2003). *EL ENFOQUE DE DERECHOS: ASPECTOS TEORICOS Y CONCEPTUALES*. San Jose de Costa Rica.
- USAID. (2013). *PROYECTO DE ACCESO A LA JUSTICIA BAJO CAUCA*. MEDELLIN: UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA.



Yhoban Hernández. (15 de 09 de 2015). *verdadabierta.com*. Recuperado el 16 de 10 de 2015, de *verdadabierta.com*: <http://www.verdadabierta.com/desde-las-regiones/5968-situacion-de-ddhh-en-bajo-cauca-uraba-y-suroeste-de-antioquia-tiende-a-complicarse>



INFORME INTERMEDIO PROCESO PRACTICAS ACADÉMICAS PERSONERÍA MUNICIPAL DE CAUCASIA.

RESUMEN EJECUTIVO

La universidad de Antioquia por medio de la facultad de Ciencias Sociales y Humana; a través del Departamento de Trabajo Social , en el marco del programa de pregrado de Trabajo Social, adelanta un proceso formativo que contribuye al estudiante poner en funcionamiento los conocimientos adquiridos en las aulas, por lo tanto ha desarrollado con algunas instituciones de la subregión convenios de prácticas académicas, que pretende a que el estudiante se afiance más en sus conocimientos, además de aportar a la sociedad acciones encaminadas a generar bienestar dentro de la población; por tal motivo se hace necesario que el profesional en formación por medio de sus prácticas académicas en las instituciones en este caso la Personería Municipal de Caucasia desarrollen un proyecto de intervención articuladamente con la Universidad de Antioquia, que permitan dar cumplimiento a dichos propósitos.

Es así como desde las practicas académicas en la personería municipal de Caucasia se viene desarrollado el proyecto de intervención “HERRAMIENTAS BÁSICAS EN ACCIONES CONSTITUCIONALES Y DERECHOS HUMANOS”, el cual tiene como finalidad Promover el uso y manejo de las acciones constitucionales por parte de la ciudadanía caucasiana como herramientas que permitan defender los derechos humanos en el municipio. Para tal propósito se establecieron como objetivos específicos Capacitar a la ciudadanía de Caucasia en la elaboración de acciones constitucionales; Adelantar campañas promocionales en acciones constitucionales y derechos humanos en los barrios de Caucasia; Difundir los derechos humanos y las acciones constitucionales por medio de las nuevas tecnologías de la información y comunicación.

Lo anterior emana unas intencionalidades que se fundamentan desde el campo epistemológico de la Teoría de los Derechos Humanos de Germán J. Bidart y J. Donnelly, el primer contempla que “Cuando se habla de derechos humanos, hay que partir de la base inesquivable de que son derechos del



hombre en sociedad. Nos vendrá bien después para asentar la noción de que por ese compartir todos los hombres tenemos los mismos derechos en sociedad, los derechos llevan la limitación en su misma esencia, en su misma entraña; no les viene desde afuera, sino desde adentro, por lo menos en cuanto hay que coordinar los derechos de unos con los derechos de otros, porque son de todos, y se hallan en relación los de cada hombre con los de los demás hombres” y el segundo plantea que “los derechos humanos no son solo valores abstractos, sino un conjunto de prácticas sociales particulares para hacerlos realidad. Los valores subyacentes y las aspiraciones, o el objeto concreto de cualquier derecho humano en particular, no deben confundirse con el derecho en sí mismo, y mucho menos con la idea más amplia o la práctica general en materia de derechos humanos” desde estas perspectivas de los derechos humanos se pretende llegar a la ciudadanía de manera asertiva que permita contribuir a una cultura de la defensa y protección de los derechos humanos en Cauca.

Para dar cumplimiento a los propósitos mencionados anteriormente se plantearon una serie de estrategia que posibilite la materialización de los objetivos propuestos, para tal fin se tomó como referente metodológico el modelo de intervención socioeducativa promocional, el cual consiste en una “acción educativa de formación e información a partir de problemas significativos para los actores involucrados mediante procesos de capacitación, sensibilización, concientización, movilización de recursos personales, grupales, comunales e institucionales y construcción de redes y alianzas de solidaridad, los actores reconstruyen su realidad y configuran estrategias de acción orientadas a participar en la toma de decisiones, para contribuir a transformar su realidad y con ello tener acceso a una calidad de vida(Bustamante, citando Quintana., 2013).

Las estrategias planteadas son tres las cuales se pretenden desarrollar en un periodo de mínimo de 6 meses y máximo de 8 meses con población de los sectores del barrio san Rafael, caracolí y la Colombianita, además de estudiantes de algunas instrucciones educativas de colegios como Militar los Sauces y la parte de difusión en sitios estratégicos que la ciudad de Cauca



que permitan llegar a la mayoría de personas posibles, para tal fin se plantearon las siguientes actividades

Línea estratégica 1: promoción de los derechos humanos y acciones constitucionales.

Pretende adelantar una campaña de difusión y promoción de los derechos humanos y derechos fundamentales, que le permitan a la ciudadanía conocerlos y apropiarse de los mismos, la promoción en esta materia tiene un impacto positivo en la protección de los mismos porque por medio de esta se puede generar conciencia colectiva e individual en la ciudadanía

Noches de derechos humanos.

Jornada cartelera y murales

Cine foro: de que son los derechos humanos

Derechos en redes sociales

Línea estratégica 2: aprendizajes en Acciones Constitucionales y derechos humanos

Desde esta se pretende enseñarle a la comunidad el uso y elaboración de acciones de tutelas, derechos de petición, acciones populares y demás acciones que contribuyan a la defensa de los derechos humanos por parte de la población, también se les dará a conocer que son los derechos humanos y como pueden ser afectados, protegidos, respetados desde las cotidianidades

Taller: acciones de tutela y derechos de petición

Jornada recreativa: yo vivo mis derechos

Línea estratégica 3: atención en derechos humanos

Se busca contribuirles a los usuarios de la personería y casa de justicia un servicio más oportuno. Además se pretende que cada persona que haga uso



de este servicio aprenda la ruta de acción y/o atención en esta materia a nivel local y nacional.

Elaboración de acciones de tuteles y DR.PET

A CONTINUACIÓN SE DETALLA CADA ESTRATEGIA EN CADA MATRIZ

ACTIVIDAD	OBJETIVO	METODOLOGÍA	NUMERO DE VECES	CANTIDAD REALIZADAS	CANTIDAD QUE FALTAN	OBSERVACIONES
noches de derechos humanos	promocionar los derechos humanos como elementos que contribuyen a la convivencia pacífica con el otro	Se colocaran por medio de carteles 30 derechos humanos cada uno de ellos acompañado por una vela de color, que pretende proyectar el vigor y la importancia que tiene cada derecho en la convivencia con el otro, la exposición culminara hasta que se acabe la última vela	Se programaron 2 por cada sector, es decir 8 en total	en la actualidad se lleva 3 realizadas en el sector de la ye, porque la ceiba y entrada a la Universidad de Antioquia.	Faltan 5 noches de vela si se desarrollan 3 por mes, en abril 25 más tardar se cumpliría cronograma	Los empalmes de la nueva administración impidieron la solicitud de permiso, debido a que estos son suministrados por el Secretario de Gobierno.
jornada cartelera y murales	Promover los derechos humanos por medio de carteles o cartelera	Se colocaran en sectores estratégicos que permita a las personas observar los derechos humanos, estos	1 en cada sector, se pretende que son 4 sectores se necesitan las 4 cartelera	Hasta la fecha se lleva 1 actividad realizada.	3 cartelera comunitaria, se presumen que si se hace una por semana más tardar en abril se ha concluido dicha actividad	Para los primeros 15 días de abril se tiene programadas 2 una en la colombianita y otra en san Rafael, las otras dos se tiene pensada replantear en los colegios,

		carteles serán realizados por personas de la comunidad				militar los sauces
cine foro: de que son los derechos humanos	Promover al público infantil los derechos humanos por medio del cine	Se proyectara una película que haga énfasis en un derecho humanos, por lo regular serán videos clip y luego se hará una ronda de pregunta a los niños, sobre los derechos humanos y se hará un encuadre al finalizar	4 veces	Cero veces, por cuestiones de orden público se aplazó en dos ocasiones, además deber haber acompañamiento de la policía nacional	Faltan 4 , este proceso se adelantara como se tiene presupuestado proyectando una película cada 15 días el plazo para cumplirlo va hasta mayo 27	
derechos en redes sociales	Promocionar por medio de las redes sociales los derechos humanos	Se creara una página web, donde se colocaran los derechos humanos, además de un página en Facebook donde promocionaran los mismos	Diseñada página y formatos. Son treinta derechos humanos y formatos para tutelas derechos de petición y demás	Falta por promocionar, ya están diseñados los formatos de las acciones constitucionales como acciones de tutelas y derechos de petición	Los treinta derechos humanos se deben promocionar además de los formatos para las acciones de tutelas	La página esta creada pero necesita algunos ajustes para ser promocionada en marzo primero debe estar funcionando en 100% de lo presupuestado



Actividades perteneciente a la estrategia 1						
taller: acciones de tutela y derechos de petición	Formar a líderes comunitarios en acciones constitucionales y a la vez estos sea multiplicadores del aprendizaje	Se harán talleres formativos en los 4 barrios de Caucasia	Programados 8	Realizados 2	Falta 6 por ejecutar	En articulación con Olga García, Yesica Agudelo y Meyli Cochero se tiene programado el resto
jornada recreativa: yo vivo mis derechos	Fomentar por medio de la recreación la práctica y difusión de los derechos humanos	Por medio de juegos tradicionales o ciclo vías se darán a conocer los derechos humanos como como elementos que permiten la integración y la convivencia pacífica	Programadas 4, una en cada sector, la ye, caracolí, San Rafael y calle san francisco	Desarrolladas 0	Faltan 4	Se está diseñando la primera actividad para desarrollarla la primera semana de marzo en el sector de la ye
novenas en derechos						Modificada por yo pinto mis derechos con niños centro de víctimas.
Actividades estrategia 2						
elaboración de acciones de tuteles y DR.PET	Proteger por medio de acciones constitucionales y declaraciones los derechos	Esta actividad se realiza de forma presencial en la oficina en horas	Permanente y a diario	Se tiene planeado a atender a 70 personas como mínimo en este proceso	En la actualidad se lleva un registro de 40 personas.	Muchas veces se olvida perderle al usuario la firma para constatar el servicio ofrecido, se hace



	<p>fundamentales de los ciudadanos</p>	<p>de la mañana y tarde, también por medio virtual si se hace necesario, además de se le da al usuario orientaciones para que este en una próxima eventualidad pueda hacerlo por sí mismo</p>				<p>necesario ser más disciplinado en este asunto</p>
<p>Línea estratégica 3: atención en derechos humanos</p>						



PRINCIPALES DIFICULTADES Y LOGROS

La principal dificultad tiene que ver con los recursos económicos lo cual ha estado dificultando la ejecución de algunas actividades del proyecto, por lo anterior algunas de estas se han tenido que articular con algunas estrategias desarrolladas por las compañeras Olga García, Yesica Agudelo y Meyli Cochero Chávez, esto tiene como finalidad dar cumplimiento a los objetivos planteados disminuyendo costos. Otra dificultad que se ha tenido tiene que ver con el orden público, debido a que se habían planeado dos actividades y por asesinatos en los sitios donde se iban a desarrollar, como en la cancha de santa Elena y el Camello, estas se tuvieron que aplazar por seguridad de los participantes y la personal, por lo tanto se está articulando y haciendo la gestión para que haya acompañamiento policivo en estas actividades con la comunidad, además de solicitar los permisos respectivos con la Secretaria de Gobierno municipal. También falta ajustar los registro de usuario porque se olvidan con gran facilidad ponerlos a firmar, también falta un sistema de evaluación que mida los niveles de satisfacción de lo usuario y el nivel de apropiación de las personas capacitadas, por lo tanto se empezó a trabajar en esta temática para que a partir de marzo estos controles se tenga en marcha, otra dificultad es el cambio de administración que se ha visto que ha atrasado inicio de actividades del Comité de Derechos Humanos.

Por otro lado los logros tiene que ver con la cogida que tiene las el servicio de acciones de tutelas, derechos de petición y reposiciones a las empresas de servicios públicos como EPM, además también se ha tenido que colocar derechos de desacatos a Acciones de Tutela para que estas sean cumplidas por las instituciones accionadas, en este sentido se lleva un registro de 40 persona atendidas desde mediados de noviembre hasta finales de enero, pero la falta de un control más estricto no ha evidenciado la cantidad de usuarios atendidos. Otro logro es tener un espacio adecuado para trabajar cómodamente se tiene la oficina de personería para practicante en la unidad de víctimas, otro logro es que se ha podido evidenciar lo importante de los practicantes de trabajo social y de la Universidad de Antioquia en estas dependencia. También es importante resaltar que se abierto un espacio a nivel institucional para que los derechos humanos sean promovido tanto al interior

como al exterior de la misma. Otro logro es la capacitación a personas en acciones constitucionales como la acción de tutela y los derechos de petición.

LO QUE VIENE

Ajustar cronograma para finalizar prácticas mayo 27 de la siguiente manera:

- 1) Para el primer día de marzo iniciar con la evaluación del proceso donde se mida nivel de satisfacción de los usuarios y nivel de presión de las personas capacitadas, es decir implementar un sistema de evaluación pensando más en la calidad del servicio que en la cantidad del mismo.

actividad	cantidad que falta	tiempo que se desarrollaran/ semanas		
noches de derechos humanos	5	marzo primera, segunda y tercera semana	abril, primera y segunda semana	
jornada cartelera y murales	3	4 semana de marzo	tercera y cuarta semana de abril	
cine foro: de que son los derechos humanos	4	primera y segunda semana de marzo	primera y segunda semana de abril	
derechos en redes sociales	transversal	primera semana de marzo, hasta mediados de mayo, un derecho día por medio		
taller: acciones de tutela y derechos de petición	faltan 6	ultima semana de febrero	segunda y cuarta semana de marzo	primera y segunda de mayo
jornada recreativa: yo vivo mis derechos	tercera semana de marzo	primera de abril y cuarta	primera de mayo	
Modificada por yo pinto mis derechos con niños centro de víctimas.	mes de abril, días miercoles por ser mes de los niños			
elaboración de acciones de tuteles y DR.PET	transversal			



INFORME FINAL DE PROCESO DE PRACTICAS ACADÉMICAS DE TRABAJO SOCIAL EN LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE CAUCASIA.

RESUMEN EJECUTIVO

La universidad de Antioquia por medio de la facultad de Ciencias Sociales y Humana; a través del Departamento de Trabajo Social , en el marco del programa de pregrado de Trabajo Social, adelanto un proceso formativo que contribuyo al estudiante poner en funcionamiento los conocimientos adquiridos en las aulas durante sus procesos de formación académicas , por lo tanto desarrollado con algunas instituciones de la subregión convenios de prácticas académicas, que pretendía que el estudiante se afianzara más en sus conocimientos, además de aportar a la sociedad acciones encaminadas a generar bienestar dentro de la población; por tal motivo se hizo necesario que el profesional en formación por medio de sus prácticas académicas en las instituciones en este caso la Personería Municipal de Caucasia desarrollase un proyecto de intervención articuladamente con la Universidad de Antioquia, que permitió dar cumplimiento a dichos propósitos.

Es así como desde las prácticas académicas en la Personería Municipal de Caucasia se desarrolló el proyecto de intervención “HERRAMIENTAS BÁSICAS EN ACCIONES CONSTITUCIONALES Y DERECHOS HUMANOS”, el cual tuvo como finalidad Promover desde la personería municipal de Caucasia, el uso y manejo de las acciones constitucionales por parte de la ciudadanía, como herramientas que permitan defender los derechos humanos en el municipio. Para tal propósito se establecieron como objetivos específicos



Capacitar a la ciudadanía de Cauca en la elaboración de acciones constitucionales; Adelantar campañas promocionales en acciones constitucionales y derechos humanos en los barrios de Cauca; Difundir los derechos humanos y las acciones constitucionales por medio de las nuevas tecnologías de la información y comunicación.

Para dar cumplimiento a los propósitos mencionados anteriormente se desarrollaron una serie de estrategia que posibilitaron la materialización de los objetivos propuestos, para tal fin se utilizó el modelo de intervención socioeducativa promocional, el cual consiste en una “acción educativa de formación e información a partir de problemas significativos para los actores involucrados mediante procesos de capacitación, sensibilización, concientización, movilización de recursos personales, grupales, comunales e institucionales y construcción de redes y alianzas de solidaridad, los actores reconstruyen su realidad y configuran estrategias de acción orientadas a participar en la toma de decisiones, para contribuir a transformar su realidad y con ello tener acceso a una calidad de vida(Bustamante, citando Quintana. 2013).

Estrategias utilizadas

Las estrategias planteadas fueron tres las cuales se desarrollaron en un periodo de 8 meses con población de los sectores del barrio san Rafael, caracolí (fundación corazoncito feliz) la Colombianita y santa Elena, además de estudiantes de institución educativas de colegio Militar , también para la difusión de los Derechos Humanos se realizó en lugares estratégicos como entra Universidad de Antioquia y Colegio Liceo Cauca, parque la ceiba y la



avenida santa Elena el Camello, edificio unidad de Víctima y casa de Justicia, las estrategias fueron las siguientes.

Línea estratégica 1: promoción de los derechos humanos y acciones constitucionales.

Se adelantaron campañas de difusión y promoción de los derechos humanos y derechos fundamentales, que permitieron llegar a la ciudadanía de manera directa, además posibilitó que muchos ciudadanos tuvieran la oportunidad de compartir sus conocimientos y adquirir otros en materia de Acciones Constitucionales y Derechos Humanos.

Noches de derechos humanos.

Jornada cartelera y murales

Conversatorios: que son los derechos humanos

Derechos en redes sociales.

Línea estratégica 2: aprendizajes en Acciones Constitucionales y derechos humanos

Desde esta se enseñó a líderes comunitarios y demás miembros a la comunidad el uso y elaboración de acciones de tutelas, derechos de petición, y demás acciones que contribuyan a la defensa de los derechos humanos por parte de la población, también se les dio a conocer que son los derechos humanos y como pueden ser afectados, protegidos, respetados desde las cotidianidades.

Taller: acciones de tutela y derechos de petición



Mediante este ejercicio de aprendizaje se pudo evidenciar los conocimientos previos que tenían los participantes sobre estas acciones constitucionales, además de como incorporaron los nuevos.

Línea estratégica 3: atención en derechos humanos

Se le contribuyó a los usuarios de la personería y casa de justicia, por medio de la elaboración de Acciones de tutelas y derechos de petición, a la defensa o restitución de algunos derechos fundamentales consagrados en la Constitución Política de Colombia. Como la salud, educación, entre otros.

Con esto se aportó de manera significativa a la materialización de sus derechos a la gran mayoría de los usuarios que requirieron de estos servicios.



Principales productos y logros del proyecto

ESTRATEGIA	PRINCIPALES RESULTADOS		
<p>Promoción de los derechos humanos y acciones constitucionales.</p>	<p>Se desarrollaron jornadas de promoción de los derechos humanos en 3 barrios, 1 colegio, tres lugares públicos de gran asistencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Noches de derechos humanos. ❖ Jornada cartelera y murales ✓ Conversatorios: de que son los derechos humanos <ul style="list-style-type: none"> ▪ Derechos en redes sociales. 	<p>Se logró exponer los derechos humanos y los mecanismo de protección de los mismo y las personas se mostraron interesadas en la información</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se desarrollaron 4 jornadas de noches de derechos humanos en el parque de la ceiba, entrada liceo Caucaasia y Universidad de Antioquia y avenida santa Elena-camello ❖ Se desarrollaron 3 jornadas de cartelera y murales, 1 casa de justicia, 1 edificio unidad de víctimas 1 en el colegio militar. ✓ Se hizo dos conversatorios en derechos humanos 1 en santa Elena 1 en el sector del caracolí. <ul style="list-style-type: none"> ▪ Se creó la página en Facebook, de acciones constitucionales y derechos humanos. 	<p>Se hizo divulgación de los derechos humanos por medio de las redes sociales.</p>
<p>aprendizajes en Acciones Constitucionales y derechos humanos</p>	<p>Se realizaron talleres en acciones constitucionales y derechos humanos, además de tres conversatorios en derechos humanos</p> <p>Taller: acciones de tutela y derechos de petición.</p> <p>Jornada recreativa: yo vivo mis derechos.</p>	<p>Se logró capacitar a líderes comunitarios y estudiantes en derechos humanos, además de aprendizajes en acciones constitucionales.</p>	
<p>Atención en derechos humanos</p>	<p>Se logró atender a más de 100 personas durante los meses de enero a mayo en declaraciones de víctimas, se presentaron xx acciones de tutelas y derechos de petición</p>	<p>Se desarrolló una jornada especial en acciones constitucionales en el sector de caracolí, donde se atendieron 5 casos relacionados con salud y educación</p>	



PRESENTACIÓN

El presente informe, tiene como objetivo informar al departamento de trabajo social, a través del programa de pregrado de Trabajo Social y a la Personería Municipal de Cauca, la ejecución del Proyecto de Acciones Constitucionales y Derechos Humanos, que se desarrolló en cumplimiento de las Prácticas académicas de Trabajo social durante los meses de Julio de 2015 a mayo de 2016, este proyecto contó con la asesoría de los profesores del departamento de Trabajo Social, durante el transcurso del proceso de prácticas en dicha institución.

La actual situación en materia de derechos humanos que atraviesa el municipio de Cauca y el poco conocimiento que tiene la ciudadanía de las acciones constitucionales que son herramientas básicas para la defensa de los mismos, hizo necesaria una intervención desde el ámbito profesional que le permitiera a la ciudadanía apropiarse de elementos legales como la acción de tutela, el derecho de petición, las acciones populares y entre otras, que contribuyan a mejorar la actual situación en materia de derechos humanos en el municipio.

Lo anterior involucro no solamente proceso formativo sino también participativo de la ciudadanía, que facilitó también las reflexiones en torno al comportamiento individual y colectivo de la sociedad caucana frente a la situación problema en el municipio, por lo tanto el compromiso institucional y personal ayudaron a desarrollar las estrategias planteadas en este proyecto de intervención.

ESTRATEGIA	ACTIVIDAD	INDICADOR
<p>Línea estratégica 1: promoción de los derechos humanos y acciones constitucionales.</p>	<p>Noche de derechos humanos</p>	<p>Se realizaron 4 jornadas de noches de derechos humanos, promocionando los treinta derechos humanos, hubo interés de la ciudadanía en esta actividades especialmente de los niños y jóvenes, los cuales se acercaban a leer los derechos humanos y hacer preguntas sobre ellos, aproximadamente 400 personas participaron de estas actividades</p>
	<p>Jornada de cartelera y murales</p>	<p>Se realizaron tres jornadas de carteleras y murales, de cuatro programadas, aproximadamente se impactó a 200 personas en esta actividades, logrando despertar el interés de la comunidad por esta temática</p>
	<p>Conversatorios en</p>	<p>Se realizaron tres de las</p>



	derechos humanos	4 programadas, se impactaron aproximadamente 50 personas en estas jornadas
--	------------------	--

PRINCIPALES LOGROS Y DIFICULTADES DE LA ESTRATEGIA

La jornada de noches de derechos humanos, fue muy significativa porque la población joven especialmente los niños les llamaba mucho la atención el fuego y por lo tanto se aproximaba a observarlos, las dificultades muchas veces se originaron por las lluvias o amenazas de aguacero que impedían la funcionalidad del fuego o la realización de las mismas, a su vez la jornada de cartelera se colocó en lugares de afluencia de público, los cual eran muy atractivos para la gente, la dificultad consistió en que tenían poca durabilidad en espacios abiertos porque los materiales los dañaba las situaciones climáticas o las personas, los conversatorios en derechos humanos la participación no fue tanto como se esperaba por cuestiones de tiempo de las personas invitadas, pero quienes participaron lo hacían con mucha interés y aportes significativos. Algunos asistentes plantaban que los derechos humanos se ven muchas veces como si fuera temas para abogados y profesores y que en realidad son elementos muy importantes para la tolerancia y la convivencia en comunidad o sociedad.

En esta medida 75% de las actividades programadas de la estrategia se lograron desarrollar

ESTRATEGIA	ACTIVIDAD	INDICADOR
<p>Línea estratégica 2: Acciones Constitucionales y derechos humanos.</p> <p>aprendizajes en</p>	<p>Taller: acciones de tutela y derechos de petición.</p>	<p>Se realizaron 6 jornadas de talleres de 8 previstas, en San Rafael 1 se impactó a 10 personas, en Caracolí 2 se impactó a 30 personas, Colegio Militar 1 se impactó a 60 niños y Santa Elena 1 se impactó a 8 personas 1 en la Colombianita, 1 en el Camello y Santo domingo atendieron a 20 personas. Las personas al finalizar las actividades identificaron derechos humanos y mecanismos de protección</p>

DIFICULTADES Y LOGROS DE LA ESTRATEGIA

Las jornadas de capacitación en acciones de tutelas y derechos de peticiones se esperaban un promedio 40 personas por taller y solo se lograron 20 en promedio, además solo se logró hasta la fecha realizar 6 talleres equivalentes al 75% , la estrategia se planteó muy ambiciosa en termino de actividades lo cual no contribuyo a que se ejecutara en un 100%, no fue bien planeada en términos de



convocatoria, se le pedía a los líderes que convocaran y algunas veces se llamaba, faltó un base de datos bien elaborada, además por falta de recurso y tiempo no se lograba convocar nuevamente.

ESTRATEGIA	ACTIVIDAD	INDICADOR
Línea estratégica 3: atención en derechos humanos.	Elaboración de acciones de tutela, derechos de petición, declaraciones y reposiciones	Se lograron atender 120 personas de 70 proyectadas

Se logró superar las expectativas de la estrategia de 70 personas programadas, se tiene un registro de 120 atendidas entre enero y mayo de 2016, la dificultad se presentó en el registro de personas atendidas por olvido de hacerlas firmar, otra dificultad es que este tipo de servicio requiere de más tiempo del programado, debido a que muchas veces la complejidad de las necesidades de los usuarios que muchas necesita de revisiones bibliográficas de antecedentes o de sentencias de la Corte constitucional u otro ente que permitan hacer una reclamación bien argumentada.

Principales logros de acuerdo a las metas del proyecto.

El proyecto en términos generales fue exitoso de acuerdo a las metas que se tenían presupuestadas, se logró sin tener en cuenta las capacitaciones en acciones en acciones constitucionales que se tiene programada para la última semana 120 personas ,entre líderes comunales, estudiantiles y madres de



familias, a lo referido a la promoción de los derechos humanos, las noches de derechos humanos y las jornadas de cartelera y murales también tuvieron una buena cobertura entre ambas se tiene presupuestado que se impactaron a más de 600 personas y en los conversatorios aproximadamente 50 personas especialmente jóvenes, los derechos en redes en la actualidad teniendo como referencia los me gusta suman 60 y la atención en derechos humanos sumando solo los registros del año 2016 se atendieron a 120 personas, sin tener en cuenta los meses de diciembre, noviembre y octubre de 2015, en el campo profesional permitió profundizar más en la temática de los derechos humanos.

Impacto del proyecto (positivos y negativos)

En esta medida se empezaron hacer solicitudes de servicios vía correo electrónico como una tutela en Taraza y un derecho de petición en el barrio san miguel, se capacitaron a 120 personas en acciones constitucionales y derechos humanos, por ejemplo en el sector de caracolí en la fundación Corazoncito feliz hubo que hacer una jornada especial en derechos de petición a solicitud de la comunidad, esto también permitió que alguno usuarios llegaran hasta la oficina hacer consultas para derechos de petición a la unidad de víctima y al sistema de salud.

Frente a los conversatorios en derechos humanos, este puede quedar articulado a las estrategias que viene adelantado la organización LEL, juvenil, con esto se puede mejorar la difusión de los derechos humanos, por medio de acciones como las olimpiadas en esta materia.



Reflexión frente al proceso y la pertinencia del mismo

Este proceso de prácticas académicas permite al profesional en formación de trabajo social a poner en evidencia sus conocimientos y habilidades propias de su de formación, no solamente en lo teórico sino también en la capacidad de gestión y autogestión, lo cual es un aporte importante para la comunidad e instituciones donde se realizan los procesos de intervención , porque permiten que estos no dependan única y exclusivamente de los recursos de ellos sino también se pueden conseguir por otros medios o estrategias.

En esta experiencia académico extramural, también se ponen en evidencias las apuestas ético-político del profesional en formación, en este caso la defensa de los derechos humanos y la democracia, que son dos pilares fundamentales donde el Trabajo Social tiene gran parte de sus genética, pero no es solo hacer las cosa por hacerlas o cumplir con ciertos productos, sino el quehacer profesional debe trascender más de las cifras que generan ciertos indicadores y apostar por una serie de cambios o trasformaciones que se requieren dentro de la sociedad que nos rodea, por lo tanto su fundamentación es necesaria es casi un deber estar enterado del día a día de lo que acontece en la temática que está abordando y para qué y cómo se hace, es decir el dialogo medio-fin debe ser permanente

r otro lado es impórtate los recursos económicos, pero queda demostrado una vez más que no es lo único, que pese a la escases de recursos económicos el



profesional si tiene la convicción y la intencionalidad clara apela a otros elementos que pueden contribuir significativamente a los propósitos trazados, un ejemplo de esto es la creatividad y la imaginación que en este caso contribuyeron de manera significativa a sacar adelante los procesos, a veces pienso que si se hubiese contado con suficiente recurso económico se hubiese despilfarrado más y hecho menos, porque los recursos muchas veces facilitan los resultados, pero apaciguan el espíritu de los procesos y son los vínculos entre los sujetos, porque en realidad recurrir a la colaboración de las comunidades estas se sienten más parte de los procesos los sienten propios y los cuidan.

Otra de las reflexiones que dejan estos casi 14 meses de prácticas académicas es que los procesos con disciplina, convicción y correcciones a tiempo toman otra expectativa, sin duda que el compromiso de sacar adelante lo que consideras necesario para la sociedad es fundamental, la utopía es peligrosa cuando no se tiene en cuenta la realidad, pero cuando la conoces y persistes en ellas sabrás que los sueños necesitan de inspiraciones que permitan alojarlos lo más que se pueda. La utopía permite trabajar sobre un ideal y a veces tu conciencia considera que trabar sobre lo ideal no lo vas a lograr, pero también te dice que si no trabajas sobre algún ideal entonces sobre que o para que estas trabajando.

Conocer la realidad es fundamental hasta para soñar, esto permite la planeación en materia de recursos tiempos y resultados, no por hacer mucho se logra más,



a veces ser prácticos es mucho mejor que ser ostentosos, en lo social los resultados en materia comunitaria no están muchas veces mediados por la cantidad en número de talleres, reuniones o demás elementos que realices, sino en la reflexiones que en el seno de las comunidades tus acciones genere, que las actividades programadas no sean para cumplir con el proyecto sino para mejorar con las condiciones de las comunidades.

No todo es color de rosa, a veces las cosas no salen bien aunque se hallan planeado de la mejor manera, a veces las externalidades tienen un gran impacto en lo que estás haciendo, en el caso de las prácticas en la personería, el recrudecimiento de algunos actos violentos como el paro armado, los homicidios y demás acciones negativas también pueden obstruir los procesos y el deseo de hacer las cosas jamás superan la realidad, aunque te motivan para no desistir.

En materia de lo político y los factores ambientales también es impórtate tener en cuenta estos elementos, el años electorales tanto a nivel de alcaldía como Juntas de Acciones comunales no se pueden dejar de lado, es decir , en el momento de la planeación tener en cuenta estos ítems para desarrollar las estrategias y hacer las programaciones, también no se puede dejar de lado los factores ambientales en nuestra región las lluvias son más frecuente en las noches que en el día y las personas los días lluvioso salen menos por lo tanto las actividades nocturnas se afectan considerablemente, pero en tiempos de sol las altas temperaturas también juegan un papel fundamental por lo tanto las actividades a cielo abierto si se pueden programar por las noches o después de las 5 de la tarde.



Otra lección aprendida es que las actividades se pueden modificar y no son camisas de fuerza, que el fin de ellas es dar cumplimiento a un objetivo, por lo tanto se pueden modificar siempre y cuando no des-configuren el propósito.

También es importante no programar muchas actividades sino las necesarias, como se decía al inicio no por hacer más se garantiza el éxito del proceso, el resultado del proceso su posibilidades de éxitos están si tus acciones generan recordación en las personas, a veces hay que ser más creativos que repetitivos, aunque lo segundo también funciona.

Antes de iniciar cada día toma algo de aquello que más te guste, un café, un dulce o visita a una persona que te agrada conversar, o camina más de lo que acostumbras, no hace parte de lo académico, pero si de lo humano, y ambas cosas se necesitan para dar con los resultados, a veces se necesitan más de una mente clara y despejada que te motive hacer las cosas, que los conceptos atrapados en un mente intranquila, pero si esto no de da resultado piensa también en la confianza que tu profesor o jefe deposito en ti, que no en vano te la concedió, respétala y has buen uso de ella.



Aportes del trabajo social a la temática abordada y la institución

En este sentido se deja un diagnóstico bien fundamentado desde lo teórico y lo metodológico, que permite trabajar desde cualquier profesión la temática de derechos humanos en la región del bajo Cauca y el municipio de Caucasia, no

solo por la pertinencia del tema sino también por los enfoques del mismo, es muy común confundir los derechos humanos con el derecho Internacional Humanitario, sin embargo se tomó trabajar con el primero porque estos derechos de tipo político, económico, cultural y ambiental es una responsabilidad no solo del estado gobierno, sino también de la ciudadanía y sociedad en general, por lo tanto con el enfoque de derecho dado aquí se pretendió desde la educación que la ciudadanía vea los derechos humanos como actividad que se vivencias y disfruta desde las cotidianidades y que los mecanismos existentes en el orden constitucional como las acciones de tutelas, derechos de petición sirven para protegerlos cuando estas cotidianidades se afectan por la vulneración de un derecho como la salud, la recreación y la justicia entre otros.

Por lo tanto el trabajo social posibilita adelantar educación en derechos humanos.

Posibilita construir insumos para defender los DD.HH, como actividades lúdicas, reflexivas, intergeneracionales, además de formatos prácticos que posibilitan a la ciudadanía acceder a la defensa de sus derechos.



También el trabajador social tiene la facilidad de generar vínculo entre ciudadanía e institucionalidad.

También es importante resaltar que la formación en derechos humanos, estimula el accionar del sujeto político, puesto que por medio de este se estimula su accionar, lo cual es la esencia de él.

Anexo ver

<https://www.facebook.com/Acciones-Constitucionales-y-Derechos-Humanos-210772182408778/>



INFORME DE REFLEXIVO

TRABAJADOR SOCIAL Y LOS DERECHOS HUMANOS (DD. H.H.)

POR: CESAR TULLIO ACUÑA BENÍTEZ

ESTUDIANTE DE TRABAJO SOCIAL X SEMESTRE

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA SECCIONAL BAJO CAUCA

RESUMEN

La actual situación en materia de derechos humanos en la subregión del bajo cauca, es muy compleja debido al accionar de los actores armados que han ocasionado una crisis humanitaria en la región, los altos índices de pobreza que afectan considerablemente a la población vulnerándole a si sus derechos fundamentales, además muchas personas especialmente los hombres jóvenes quedar expuesto a hacer seducido por los actores armados ilegales para hacer parte de sus organizaciones, por lo tanto la defensa de estos valores sociales como los son los DD.HH, se debe hacer impulsado a los ciudadanos sobre la importancia que tiene la participación de ellos en los asuntos políticos y democráticos del país, especialmente desde las organizaciones de base, por tal motivo el trabajador social como profesional bien fundamentado tiene la capacidad de formar y educar para la acción y participación política de los ciudadanos del bajo cauca.



SUMMARY

The current situation on human rights in the subregion cauca low, is very complex due to the actions of armed groups that have caused a humanitarian crisis in the region, high poverty rate significantly affect the population vulnerándole whether their fundamental rights as well as expose you to make seduced by illegal armed actors, therefore the defense of these social volores as are the DD.HH, it should be driven to the citizens of the importance of their participation in political and democratic affairs of the country, especially from grassroots organizations, for this reason the social worker as well-founded professional has the ability to train and educate for action and political participation of citizens under cauca

Palabras calves

Derechos Humanos, participación, ciudadano

calves words

Human rights, participation, citizen.



Que desafío tiene el trabajador social en la defensa de los derechos humanos en el bajo cauca

Situación de los Derechos Humanos.

El marco jurídico Colombiano por mandato constitucional establece que “Colombia es un Estado Social de Derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, **fundada en el respeto de la dignidad humana**, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia de interés general.” (Departamento Nacional De Planeación, 2010) Lo anterior quiere decir que reconoce inmensamente el valor que tiene el ser humano como fundamento del Estado, este debe garantizarle una serie de elementos favorables que hagan posible su desarrollo integral.

Como consecuencia de lo anteriormente expuesto, por mandato constitucional hay una serie de derechos a los que llaman fundamentales, a razón de que estos son los que hacen posible que los ciudadanos lleven una existencia digna, entre ellos tenemos el derecho a la vida, a la libertad, educación, libertad de expresión y de culto, a la libre personalidad, a la paz, a un buen nombre, a la educación, entre otros.

Defender los derechos humanos en Colombia es una situación muy compleja, debido a que las dinámicas del conflicto armado que vive el país genera una



constante violación a derechos como la vida, la libertad, a la vivienda entre otros; investigaciones hechas en esta materia reflejan un preocupante panorama a nivel nacional.

“Durante 2013, en el marco del conflicto armado interno colombiano se siguieron cometiendo graves abusos por parte de grupos armados irregulares como las guerrillas y los grupos sucesores de paramilitares. Más de 5 millones de colombianos han sido desplazados internamente, y cada año al menos 150.000 personas siguen abandonando su hogar, lo cual ha generado la segunda población más grande del mundo de desplazados internos. Es común que defensores de derechos humanos, sindicalistas, periodistas, líderes indígenas y afrocolombianos, y líderes de desplazados sean víctimas de amenazas de muerte y otros abusos”.
(Human Rights Watch, 2014).

Lo anterior ha ocasionado una crisis humanitaria en el país a raíz de la constante violación de los Derechos Humanos, lo cual ha dejado millones de víctimas a lo largo de la geografía nacional, des-configurando la convivencia social en el territorio nacional

En el plano local, el bajo Cauca, no es ajeno a esta problemática de violación de los derechos humanos por parte de los actores armados, la ubicación estratégica de la subregión del bajo cauca ha permitido que los grupos armados ilegales hayan concentrado sus acciones en esta parte de país, debido a que este corredor comunica al centro y norte de Colombia; esto ha permitido que sea utilizado por estos actores armados para el tráfico de drogas ilícitas, generado



una disputa por el territorio entre ellos y en consecuencia de esto un incremento en los homicidios y desplazamiento en la población civil.

El conflicto en el Bajo Cauca es de vieja data, sus orígenes se remontan desde las décadas de los 40' y 50' en Antioquia, este no dejó de lado los orígenes de la violencia colombiana que se dio a raíz de la disputa bipartidista, al igual que en nuestros tiempos, la tierra y la minería jugaban un papel clave en la generación de problemas sociales en esta parte del país, como lo plantea María Teresa Uribe, “la subregión fue tradicionalmente excluida de la dinámica del desarrollo a nivel nacional, en razón de la explotación minera a través de “colonización estratégica”, lo que generó muchos conflictos no dirimidos por la vía institucional”. (PAT, Cauca 2012).

Por otro lado, el informe del Comité de Derechos Humanos de Cauca 2014, citando un reporte de medicina legal señala que “hay un nuevo repunte en los homicidios, se realizaron 65 en el año 2013, mientras para el año 2012 el Codhes reporta 1.698 personas desplazadas en Cauca, un número muy superior al reportado por la Unidad de Víctimas en ese año. A lo anterior se le suma el hacinamiento carcelario”. (Comité de derechos Humanos Cauca Antioquia, 2014) lo anterior ha tenido un impacto negativo en todas las esferas sociales del municipio afectando significativamente la convivencia y la dignidad de las personas.

Pero no es solo la acción de los grupos armados ilegales lo que afectan los Derechos Humanos, factores como la pobreza y ciertas prácticas culturales



contribuyen a la violación de estos. Frente al primer elemento, según el Plan de Desarrollo 2012- 2015 de Cauca, las necesidades básicas insatisfechas están en el 65% y el 92% de la población está en los niveles I y II del SISBEN, solo el 59% de la población tiene acceso al agua potable, al acueducto el 73% y al alcantarillado el 78%, la cobertura en salud está 92% en cuanto a aseguramiento, pero el acceso real es muy bajo, según el perfil subregional de Antioquia 2009, este es del 25%, contando que el acceso real es estar afiliado a una EPS y/o ARS y la atención en servicios médicos, entrega de medicamentos y demás elementos que se necesitan para garantizar la atención integral en salud. Bajo este panorama derecho como la salud, la vivienda digna, la alimentación se encuentre en riesgo por el alto grado de vulnerabilidad de la población.

Frente a las prácticas culturales la explotación minera está generando una gran contaminación ambiental, debido a que el uso del mercurio contamina las fuentes de agua y la minería a cielo abierto produce una gran deforestación de los pocos bosques existentes, afectando así el derecho al medio ambiente.

Otra práctica cultural es el recurrir a la denominada justicia privada para solucionar las dificultades, esto legítimo de cierto modo el actuar para militarista en la subregión del bajo cauca, la justicia privada es vista desde aquí como aquella que es ejercida por particulares sin tener en cuenta los parámetros legales exigidos por el orden jurídico actual.

Cauca que en el pasado no muy reciente fue el epicentro del modelo paralelo de justicia de los paramilitares y las Bacrim a sangre y fuego, hoy pareciera que da paso a un modelo



más soportado en el recuerdo colectivo de lo que puede suceder si no se cumplen las órdenes de alguien (que actúa casi siempre en forma individual). (USAID, 2013).

Bajo este panorama es importante resaltar que es un deber de los ciudadanos la corresponsabilidad social, esta vista desde los aportes que ellos realicen desde su cotidianidad a la defensa de los derechos humanos. La paz es un derecho y un deber a si está estipulado por la Constitución Política de Colombia, los esfuerzos que hace el Estado por medio de las instituciones para garantizar los Derechos Humanos se debe ver reflejado en el comportamiento de la ciudadanía en este campo.

Los esfuerzos estatales a nivel local se ven reflejado en la creación de comité de Derechos Humanos, este se sustenta en la difícil situación que enfrenta el municipio de Cauca en esta materia y la importancia que tiene la promoción y divulgación de los derechos humanos para mejorar la convivencia pacífica en el municipio. Así lo contempla el acuerdo municipal 021 del 2012 “son funciones del Comité impulsar el cumplimiento de los deberes del ciudadano en materia de respeto a los derechos humanos; contribuir con el diseño, ejecución de planes, programas, estrategias y acciones para evitar las violaciones de los derechos y la infracción al Derecho Internacional Humanitario; y por último, promover la coordinación y articulación institucional para la ejecución de planes, proyectos y acciones en materia de Derechos Humanos y las Infracciones al Derecho Internacional Humanitario.

Y colorín colorado este cuento se ha acabado.



¡Pues NO!

Porque los principios en el cual se fundamenta el Trabajo Social, es la defensa de la democracia y los derechos humanos. A través de la historia el trabajador social hace de su ejercicio profesional un aporte a la dignidad humana reconociendo en el otro un ser sujeto de derecho, por lo tanto sus acciones en gran medida buscan preservar estos, en todos los escenarios donde el Trabajador Social hace su quehacer profesional, también hace parte de la apuesta ética política que cada profesional desarrolla. “Los trabajadores sociales actúan con sus clientes en diversos niveles: el micronivel del individuo y la familia; el mediano nivel de la comunidad; y el macronivel de la sociedad, tanto nacional como internacional. Los trabajadores sociales deben manifestar su preocupación por los derechos humanos a todos los niveles y en todo momento”.(Centro de derechos Humanos 1995)

Por tal razón el profesional de trabajo social se contextualiza, planea, actúa y evalúa para poder desarrollar sus actividades profesionales y que generen impacto en las comunidades y/o poblaciones objeto de su campo de intervención y estas puedan generar los cambios necesarios para mejorar sus condiciones de vida.

En este sentido la defensa de los Derechos humanos es una responsabilidad que debe asumir el Trabajador Social, porque las circunstancias actuales así lo requieren y lo ameritan, además durante el proceso formativo el trabajador social adquiere unas habilidades propia de la fundamentación profesional que lo dotan



de herramientas que le permiten hacer sus procesos de intervención de la mejor manera posible.

En este sentido la defensa de los derechos humanos en el bajo cauca se puede realizar de un manera que el trabajador Social, no limite los derechos humanos a la única visualización que hasta hora se le ha dado en nuestra región, es decir, que hablar de DD.HH. se relaciona con las acciones que atentan contra ellos por parte de los actores armados.

Los DD.HHH, deben ir mas halla de la mirada positivista que solo son competencia del Estado Gobierno y sus instituciones defenderlos, esta mirada sustentada en el derecho positivo, que lesiona considerablemente el disfrute de los derechos humanos por parte de la ciudadanía, porque solo se ven como el deber del estado con ellos y no como ese conjunto de valores sociales que tiene como finalidad la plena realización del ser humano tanto en lo personal como lo colectivo, la dignidad humana como principio de ser humano único e irrepetible que merece del respeto de su integridad, pero también como esa célula social que se construye desde lo colectivo que tiene la posibilidad de vivir en paz y en armonía.

¿Entonces desde que otra perspectiva se pueden ver y defender los DD.HH?

En el campo teórico hay muchas posturas desde las cuales se pueden defender los DD.HH, pero sin duda desde las perspectivas de Germán J. Bidart y J. Donnelly, se puede plantear otras formas que pueden contribuir significativamente



a la defesan de los mismos en nuestra comunidades o subregión del Bajo Cauca, en este sentido el primer autor contempla que “Cuando se habla de derechos humanos, hay que partir de la base inesquivable de que son derechos del hombre en sociedad. Nos vendrá bien después para asentar la noción de que por ese compartir todos los hombres tenemos los mismos derechos en sociedad, los derechos llevan la limitación en su misma esencia, en su misma entraña; no les viene desde afuera, sino desde adentro, por lo menos en cuanto hay que coordinar los derechos de unos con los derechos de otros, porque son de todos, y se hallan en relación los de cada hombre con los de los demás hombres” (BIDART, 1989) en concordancia con esto Donnelly plantea:

Los derechos humanos no son solo valores abstractos, sino un conjunto de prácticas sociales particulares para hacerlos realidad. Los valores subyacentes y las aspiraciones, o el objeto concreto de cualquier derecho humano en particular, no deben confundirse con el derecho en sí mismo, y mucho menos con la idea más amplia o la práctica general en materia de derechos humanos. Aun cuando se persiguen "los mismos" los valores, los motivos y medios para hacerlos realidad pueden ser completamente diferentes”. (Donnelly, 2011)

Estos elemento permite comprender que de cierto modo la defensa de los derechos humanos no se debe quedar en lo institucional del estado, sino también la ciudadanía, esta debe ser consiente que ella tiene responsabilidad en la materia, que los derechos humanos no son una exigencia que se le debe hacer a los entes gubernamentales, que es deber del ciudadano aportar desde su



cotidianidad o vida en sociedad a la defensa, promoción y prevención de estos derechos.

Por lo anterior se debe priorizar el fortalecimiento de la participación ciudadana en los asuntos que le atañen a esta, en el bajo cauca, la participación ciudadana muchas veces se limita al voto en los comicios electorales, sin embargo asuntos como la participación activa en veedurías ciudadanas, ligas de usuarios tanto en el campo de la salud como en los servicio público es casi que nula, en un ejerció hecho por el proyecto construyendo democracia, que realiza Colombia Responde en compañía de la Universidad de Antioquia y otras organizaciones sociales de la subregión del Bajo Cauca, durante los meses de agosto septiembre y octubre del año 2015, , en muchos de los foros realizados en los 6 municipios de la subregión los cuales quedaron consignados en las relatorías de los eventos, se evidencio que hay un debilitamiento en la participación de los ciudadanos en este tipo de organizaciones, en muchos caso se justifica porque ellos no conocen de la importancia que tienen este tipo de iniciativas en la defensa de sus derechos.

Lo anterior es un campo de acción para el trabajador social, en el sentido de que este por medio de su ejercicio profesional puede incentivar la creación y consolidación de este tipo de organizaciones ciudadanos que son fundamentales en la defensa de los derechos humanos como la salud, educación y la participación.

En esta lógica la ciudadanía, la participación y la democracia, son elementos fundamentales en la defensa de los derechos humanos, razón por la cual se hace



necesario fortalecerlo para que sean ellos quienes por medio de sus acciones puedan ver materializado la defensa de este conjunto de valores sociales como lo son los DD.HH. en este sentido para Freire la ciudadanía es una invención, es una producción política en permanente construcción; el ciudadano no nace, el ciudadano se hace y este hacer es permanente, dinámico, que exige compromiso, decisión y postura política. Por ello, la ciudadanía tiene que ser un derecho, una conquista y es precisamente esa permanente conquista la que posibilita el crecimiento de una sociedad democrática.

El ciudadano es un sujeto que está en constantes cambio debido a las dinámicas del entorno y todo lo que este le facilite, es pensante crítico de la realidad y actuante frente a la misma, por eso tiene derechos y deberes con los demás que debe asumir ese compromiso permanente de lucha.

En el bajo cauca hay que trabajar en la construcción de este ciudadano consiente de sus derechos y posibilitarle que entienda que el mejor dispositivo que él tiene son sus capacidades y sus posturas en los asuntos que le afectan su vida cotidiana y la de sus vecino o su entorno inmediato.

En este mismo sentido a lo referido a la participación, esta es vista como toma de decisiones del ciudadano en los asuntos que los afectan, es adelantar acciones sustantivas producto de su capacidad de análisis, por lo tanto la formación ciudadana en lo relacionado con los DD.HH, debe apuntar a que él tome la iniciativa desde sus acciones cotidianas a la defensa de los mismo, que el derecho a la salud no es única y exclusivamente acceder a los servicios médicos, sino



también toda acción que involucre un cuidado de sí, como la práctica del deporte, alimentarse bien, evitar el consumo de sustancias psicoactivas, la salud también es hervir el agua, no contaminar su entorno, es darle buen manejo a los residuos domiciliarios, entre otras acciones que desde nuestra vida diaria podemos aportar en pro de nuestro derecho a la salud. Y así sucesivamente e puede hacer con otros derechos como la vida, alimentación la paz y demás.

Es muy recurrente escuchar en las noticias a nivel nacional que los factores que más están perturbando la convivencia en el país están relacionado con asuntos domésticos como las riñas entre vecinos, los problemas o violencia intra-familiar, el abandono a los niños y el maltrato de los mismo, el caso de los niños de los restaurantes escolares en la costa caribe colombiana es un reflejo claro que los DD.HH, son violados de manera aparentemente simple, en este sentido si los comité de padres de familia encargados de hacerles vigilancia a la alimentación de los niños funcionara en los colegios, el derecho a la alimentación de los niños no se vulnerara tan fácilmente por este tipo de organizaciones que se lucran con el hambre de nuestros niños.

En este sentido una de las misiones que tiene el profesional en trabajo Social, en esta parte de la geografía nacional es Educar para La Acción, esto consiste en adelantar un programa educativo focalizado en la formación de los ciudadanos para que ellos tomen la iniciativa de asociarse, organizarse y sobre todo ser consciente de lo significativo que es para la defensa de sus derechos fundamentales conocer acerca de lo que es la participación, sin este criterio la



defensa de los DD.HH, en la subregión del Bajo Cauca, pierde sentido y carece de bases sólidas para que estos perduren el tiempo como realización colectiva y valor social, los ciudadanos empoderados son los únicos que pueden materializar y defender los derechos humanos, que sean ellos que conozcan cuales son la línea de atención de las instituciones del estado en el territorio, a que se dedica, cuáles son sus deberes y servicios para que ellos puedan recurrir a estas en la medida que sea necesario.

Educar para la democracia y las convivencia es el mejor aporte que el Trabajo Social y cualquier otro profesional le puede hacer a esta región del país, donde no solo la presencia de los actores armados obstaculizan la defensa de los derechos humanos sino también la pobreza y la ignorancia de los ciudadanos son sus mayores enemigos no en vano la legitimación de ciertos procederes de los actores armados se debe es al desconocimiento de los derechos, el poco acceso a la justicia entre otros elementos que nutren la defensa de los derechos humanos

En conclusión el trabajador social en la defensa de los derechos humanos tiene como retos el bajo cauca.

Fomentar la participación ciudadana en los asuntos que los afectan considerablemente tanto su vida cotidiana como su vida colectiva y entorno inmediato, en este sentido el quehacer profesional debe ser inspirador e incluyente, inspirador en el sentido de utilizar todo tipo de metodología que propicie el accionar ciudadano, e incluyente que pueda abarcar a todos los sectores sociales que juntos jalonan una cultura de la participación ciudadana y



que esta sea el motor que permita proteger los derechos humanos en esta subregión.

Superar inteligentemente el accionar de los actores armados, el buen lenguaje profesional y el uso de herramientas actuales como lo son las TIC, en la difusión de los derechos humanos, son fundamentales para disminuir los riesgos que contrae la tarea de la defensa de los DD.HH, en esta zona, además el T.S. se debe sustraer de la línea positivista que la única manera de defender los derechos humanos es hacer frente a los actores armados y a la corrupción institucional, en este sentido es la poca acción ciudadana la que ha permitido que tanto los actores armados como la corrupción institucional tengan casi presencia física por estos lados, que solo un cuando los ciudadanos entiendan que los derechos son irrenunciables y progresivos tendrán el estoicismo de defenderlos si temor y atenuante alguno, que los que está pasando en esta zona es el fruto de renunciar a los derechos, que por lo contario que cuando defendamos desde nuestra casa, los derechos humanos, los miedos y quienes los producen sabrán que aquí no tiene espacios y por lo tanto su capacidad de hacer daño se abra debilitado, que esto no es una utopía es la posibilidad de hacer visible y vivible lo que en teoría la sociedad propone.

El trabajador social como agente de cambio, debe ser un quién que proponga iniciativas de tipo político o de incidencia en lo mismo que permita superar la línea de la pobreza, si las acciones que se han estado haciendo no han dado resultado, es tiempo de proponer cosas diferente y materializarles, no espere cosas distintas



haciendo lo mismo, es una frase de la profesora Juliana Restrepo, que permitió ver otras posibilidades que estaban en el entorno, es así entonces como desde otras miradas otras posibilidades como se puede superar la actual situación en derechos humanos en esta región, que solo quienes sueñan y se atreven a defender sus sueños sanamente puede decir que han hecho parte del cambio y que este fue posible porque fue soñado.

El trabajador social que cree que las acciones cotidianas de los ciudadanos tiene el poder de transformar la sociedad, incentivar que los ciudadanos cada quien desde su espacio puede ser un gran arquitecto de una nueva realidad social, que a veces no se necesitan de acciones heroicas, sino por el contrario que haciendo cosas sencillas desde nuestra quehaceres diarios estamos transformado significativamente nuestro entorno, que los grande héroes lo son porque hace lo que les corresponde.



BIBLIOGRAFÍA

Departamento Nacional De Planeacion. (2010). *Elementos básicos sobre el Estado Colombiano*. Santa Fe de Bogota: Imprenta Nacional de Colombia.

González, Y. M. (2011). Imaginarios sobre educación inclusiva de docentes en instituciones educativas de Soacha. *Revista de la Facultad de Educación*, 24.

Human Rights Watch. (2014). *Informe Mundial 2014: Colombia*.

Mora, M. (2002). *Teoría de las Representaciones Sociales*. Mexico : universidad de Guadalajara .

BIDART, G. J. (1989). *Teoría general de los Derechos Humanos*. Mexico: universidad nacional autonoma de mexico.

Donnelly, J. (2011). *La construcción social de los derechos humanos*. Mexico: UAM.

García, González, Quiroz, Velázquez y Ghiso. (2002). *Técnicas interactivas para la investigación social cualitativa*. Medellín.

Alcaldía Municipal de Caucasia (2012) Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015, Para Volver Al Progreso.

Alcaldía Municipal de Caucasia (2012) Plan de Intención a Victimias